

Fundación Estatal
PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO



Plan de Actuación 2020

Noviembre 2019

Índice

	Página
I.- Introducción	2
II. Memoria de resultados del Plan de Actuación 2018	4
2.1 Resultados de cada actividades	6
2.2 Conclusiones.....	12
III.- Cifras más significativas del ejercicio 2018	14
IV.- Actividades para 2020.....	18
4.1.- Descripción de las Actividades	20
4.2. Actividades a desarrollar	30
V.- Recursos de la Fundación Estatal.....	38
VI.- Fichas de actividad.....	49

I.- Introducción

La Fundación Estatal para la Formación en el Empleo (en adelante la Fundación o Fundae), pertenece al sector público estatal, y su patronato está constituido por la Administración General del Estado, por las comunidades autónomas y por las organizaciones empresariales y sindicales más representativas, de acuerdo a la Ley 30/2015 de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral. Está adscrita al protectorado del Ministerio de Cultura y Deporte y ejerce su actividad de acuerdo con la Ley 50/2002 de 26 de diciembre de Fundaciones y su normativa de desarrollo.

La Ley 30/2015 de 9 de septiembre, establece que la presidencia del Patronato la ostentará el titular de la Secretaría de Estado de Empleo. El artículo 25 de la citada norma prevé que, la Fundación llevará a cabo, en el ámbito de las competencias del Estado, las actividades que le sean atribuidas reglamentariamente. En todo caso, actuará como entidad colaboradora y de apoyo técnico del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) en materia de formación profesional para el empleo, previa suscripción del correspondiente convenio de colaboración de acuerdo con lo establecido en los artículos 12 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Asimismo, tendrá funciones de apoyo al Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social en el desarrollo estratégico del sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral.

Por su parte, el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, dispone en su artículo 36, que la Fundación colaborará y prestará apoyo técnico al SEPE que desarrollará las funciones de planificación, programación, gestión, evaluación, seguimiento y control de las iniciativas de formación profesional para el empleo de acuerdo con lo establecido en los artículos 12 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. En el mismo Real Decreto se relacionan las actividades encomendadas a la Fundación.

De acuerdo con su naturaleza jurídica y según establece la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, Fundae tiene el imperativo legal de elaborar un Plan de Actuación anual donde se reflejen los objetivos y la actividad que tiene previsto desarrollar. El Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de competencia estatal, dispone que el Patronato lo aprobará y remitirá al Protectorado, en los últimos tres meses de cada ejercicio. A su vez, el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de Plan de Actuación de estas entidades, determina, en su artículo 4, que el Plan de Actuación de las entidades sin fines lucrativos se elaborará obligatoriamente por las fundaciones de competencia estatal ajustándose al modelo incluido en dicho reglamento.

En cumplimiento de esta obligación legal, se aprueba el Plan de Actuación para 2020 en la reunión de Patronato celebrada al efecto. Dicho Plan de Actuación incorpora en sus líneas de actuación estratégica una serie de indicadores basados en las actividades que, en el ámbito de las competencias del Estado, le sean atribuidas reglamentariamente a la Fundación.

Por otra parte, por tratarse de una Fundación estatal y elaborar la planificación de actividades para acompañar el anteproyecto de presupuesto anual, se tienen en cuenta, los resultados obtenidos en las actividades realizadas durante el ejercicio 2018 (último ejercicio cerrado), lo que da una perspectiva de las actuaciones a las que da cobertura.

En los apartados siguientes se presenta el contenido de este nuevo Plan de Actuación 2020, relacionándose las actividades de la Fundación en el marco de la formación profesional para el empleo. Estos apartados incluyen los siguientes contenidos:

- Memoria de resultados de las actividades descritas en el Plan de Actuación para 2018.
- Cifras más significativas de los resultados del ejercicio 2018.
- Actividades y objetivos a alcanzar para el ejercicio 2020.
- Recursos y estrategias de los que Fundae se va a valer para alcanzar los objetivos propuestos.

Las actuaciones de la Fundación estarán presididas en todo momento por los criterios de estabilidad presupuestaria como medida para contribuir a la racionalización de los fondos públicos con los que se financia su funcionamiento.

Los objetivos de este Plan de Actuación para 2020 se formulan de acuerdo con la normativa vigente en la fecha de su aprobación, de manera que puedan incorporarse con posterioridad aquellos proyectos que sea necesario programar de acuerdo con la estrategia general y los cambios que se propongan con las correspondientes órdenes ministeriales que, en su caso, se publiquen según la previsión de desarrollo reglamentario del Real Decreto 694/2017.

II. Memoria de resultados del Plan de Actuación 2018

Fundae elabora anualmente su Plan de Actuación ajustándose, de acuerdo con la normativa aplicable, al modelo correspondiente a las entidades sin fines lucrativos. Tiene la finalidad esencial de reflejar los proyectos fundacionales y ofrecer la información sobre el grado de realización de las actividades que se han llevado a cabo a lo largo del ejercicio, así como las causas de las posibles desviaciones. Se trata por tanto, de un instrumento de planificación, ejecución y evaluación donde se concretan los objetivos y las actividades a realizar en el año y se establecen los indicadores que se van a utilizar para valorar el grado de consecución de dichos objetivos.

El Plan de actuación para 2018 fue aprobado en la reunión del Patronato el 14 de julio de 2017. En dicho documento se establecieron cuatro grandes líneas de actividad:

Actividad 1.- Apoyar el diálogo social, proponiendo medidas de impulso y reactivación de la formación profesional para el empleo con el fin de lograr los niveles más avanzados del entorno europeo. Las actividades enmarcadas en esta línea han estado encaminadas a la formalización y coordinación de todos los actores implicados en el sistema en sus cometidos normativos relacionados con el diálogo y la negociación tanto en el plano general como sectorial.

Actividad 2.- Promover, desarrollar y extender las iniciativas de formación en el ámbito de gestión estatal, para alcanzar unos mayores niveles de participación de sus destinatarios, así como la calidad de las acciones formativas. Las actuaciones de esta línea de actividad, se han diseñado para actuar con eficiencia y eficacia en el desarrollo de cada una de las modalidades de formación profesional para el empleo que gestiona la Fundación y dirigidas a dar respuesta inmediata a las distintas necesidades individuales y del sistema productivo.

Actividad 3.- Proponer actuaciones que favorezcan la prospección y la detección de necesidades formativas en los diferentes sectores productivos, la mejora y reconocimiento de las competencias adquiridas, el avance y consolidación de los sistemas de evaluación y de información, así como el desarrollo de investigaciones que favorezcan el aprendizaje y el acceso a la formación para el empleo. En estas acciones se han diseñado los elementos eficientes de observación y prospección del mercado de trabajo, para detectar los cambios en las demandas de cualificación y competencias del tejido productivo.

Actividad 4.- Mantener a la Fundación Estatal como referente institucional del sistema de formación profesional para el Empleo en España, tanto en el ámbito nacional como internacional, mediante el desarrollo de actuaciones de difusión y colaboraciones estratégicas que permitan la extensión de la formación en el marco del diálogo social permanente. Para el cumplimiento de estas actividades, la Fundación ha favorecido el desarrollo de actuaciones que mejoren la difusión de las iniciativas de formación en el empleo. Además, se ha trabajado para detectar las oportunidades de comunicación a través de los canales más afines a los públicos objetivos ofreciendo en todo caso una información transparente y valiosa.

El grado de ejecución de las actividades aprobadas para 2018 ha sido el siguiente:



La actividad relacionada con las iniciativas de formación es la que ha alcanzado el grado de cumplimiento más elevado, con un 94,08 % de su ejecución

2.1 Resultados de cada actividad

Las actuaciones del Plan de Actuación anteriormente planteadas derivan del Real Decreto 694/2017, que en su artículo 36 dispone las actividades generales de la Fundación en el ámbito de las competencias del Estado en materia de formación para el empleo. Además, para instrumentar de manera precisa la colaboración y apoyo técnico que la Fundación presta al SEPE en el desarrollo y ejecución de las actividades atribuidas en la normativa, se suscribió un Convenio de colaboración el 18 de febrero de 2013, entre ambas entidades, y se ha prorrogado el 17 de febrero de 2017,

Las actividades desarrolladas por la Fundación se encuadran, por tanto, en este escenario normativo

El presente apartado contiene una breve exposición de cada una de las cuatro grandes líneas así como de la información desglosada sobre su grado de cumplimiento.

ACTIVIDAD 1

Apoyar el diálogo social proponiendo medidas de impulso y reactivación de la formación profesional para el empleo con el fin de lograr los niveles más avanzados del entorno europeo.

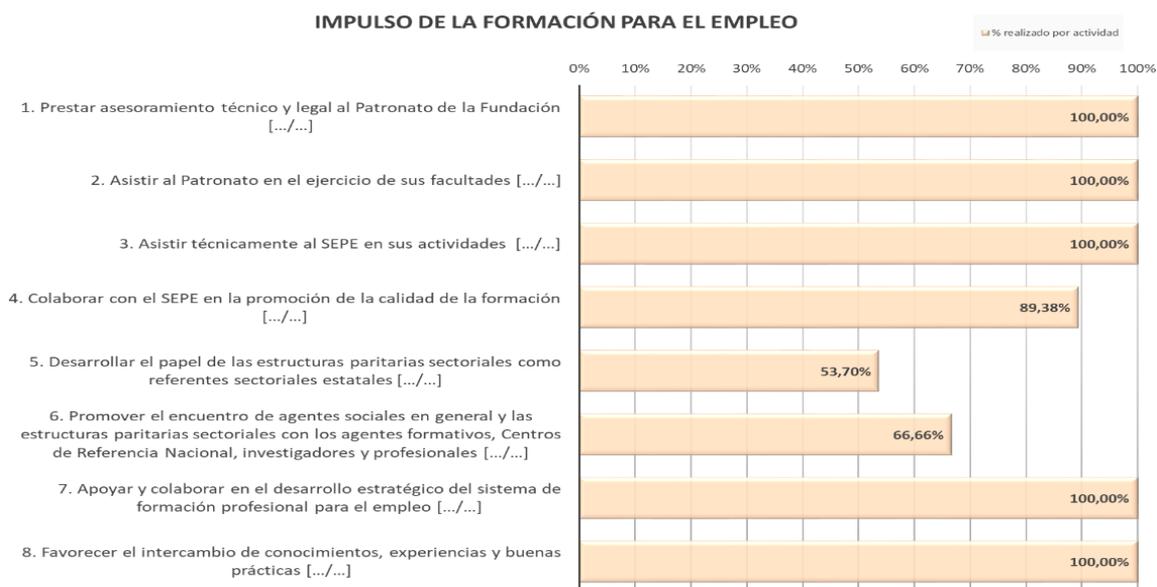
Para el desarrollo de sus fines, Fundae establece distintas formas de **colaboración y participación con los diferentes agentes y órganos que intervienen en el gobierno del sistema** así como con otras entidades implicadas.

Entre sus funciones están las de colaborar y asistir técnicamente al SEPE en sus actividades de planificación, programación, gestión, evaluación, seguimiento y control de las iniciativas. También puede elaborar propuestas de disposiciones y resoluciones normativas relativas al sistema de formación profesional para el empleo que le sean solicitados por cualquiera de los órganos estatales de participación en el sistema, así como elaborar los informes que le sean requeridos. Asimismo, debe prestar apoyo técnico a las Administraciones públicas y a las organizaciones sindicales y empresariales representadas en su Patronato, así como a las organizaciones intersectoriales representativas de autónomos, a las entidades de la economía social y a las Estructuras paritarias sectoriales.

Asiste al SEPE en el objetivo común de promover la mejora de la calidad de Formación Profesional para el Empleo.

Por otra parte, tiene la función de apoyar al Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social en el desarrollo estratégico del sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral cuando le sea demandado.

Grado de cumplimiento de este bloque de actividad.



El grado de realización de este bloque de actividad ha llegado a la media de 88,72%.

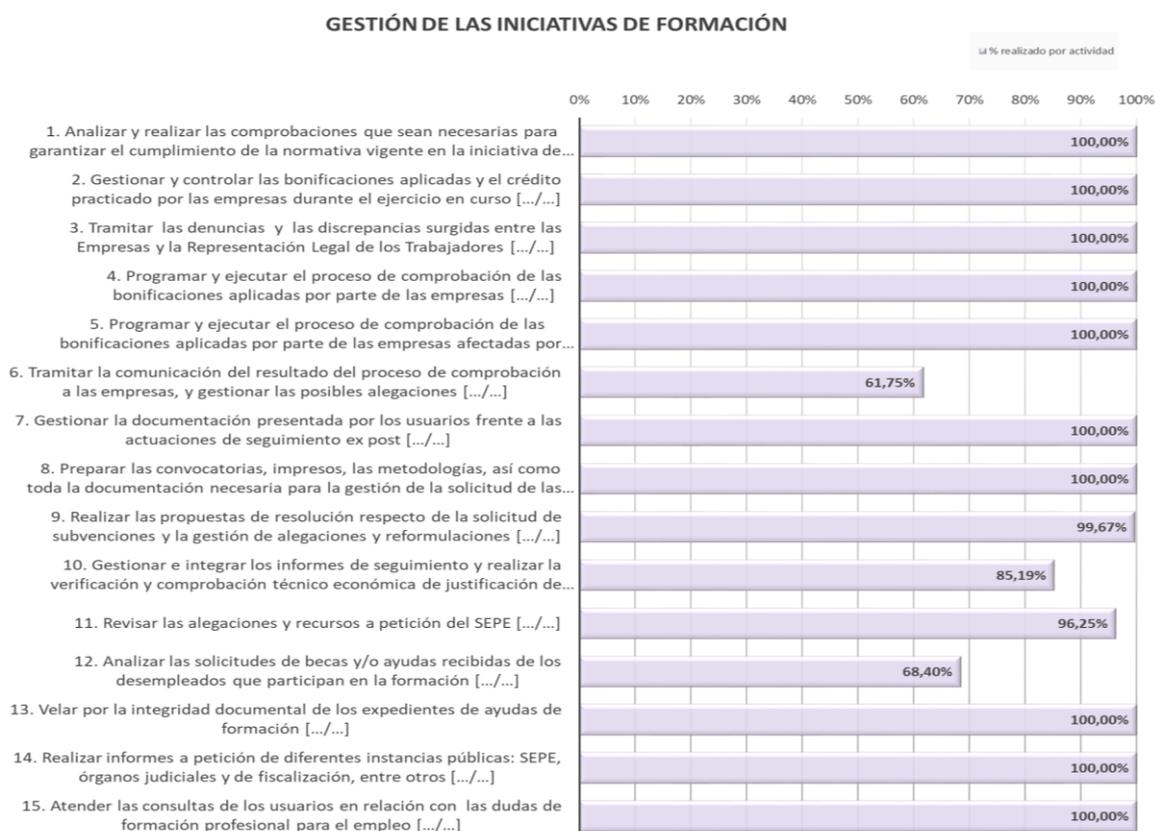
ACTIVIDAD 2

Promover, desarrollar y extender las iniciativas de formación en el ámbito de gestión estatal, para alcanzar unos mayores niveles de participación de sus destinatarios, así como la calidad de las acciones formativas.

La Fundación actúa como entidad colaboradora del SEPE en la **gestión de las convocatorias de subvenciones públicas** que concede dicho organismo. En la instrucción de los procedimientos y en la elaboración de propuestas relativas a la resolución y justificación de subvenciones. Corresponde al SEPE la aprobación, concesión y pago de dichas subvenciones.

En cuanto a la **formación programada por las empresas**, presta apoyo técnico en el diseño y administración de los medios telemáticos necesarios para la gestión de las iniciativas formativas del sistema de formación profesional para el empleo, en particular respecto del sistema electrónico, previsto en el artículo 15.3 del Real Decreto.

Grado de cumplimiento de este bloque de actividad:



La Fundación ha gestionado con porcentajes elevados de consecución, la iniciativa destinada a financiar la formación programada por las empresas, para sus trabajadores.

En 2018 se ha gestionado la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas de programas de formación de ámbito estatal, para la adquisición y mejora de competencias profesionales relacionadas con los cambios tecnológicos y la transformación digital, dirigidos prioritariamente a las personas ocupadas.

El grado de realización de este bloque de actividades ha alcanzado una media de 94,08%.

ACTIVIDAD 3

Proponer actuaciones que favorezcan la prospección y la detección, de necesidades formativas en los diferentes sectores productivos, la mejora y reconocimiento de las competencias adquiridas, el avance y consolidación de los sistemas de evaluación y de información, así como el desarrollo de investigaciones que favorezcan el aprendizaje y el acceso a la formación para el empleo.

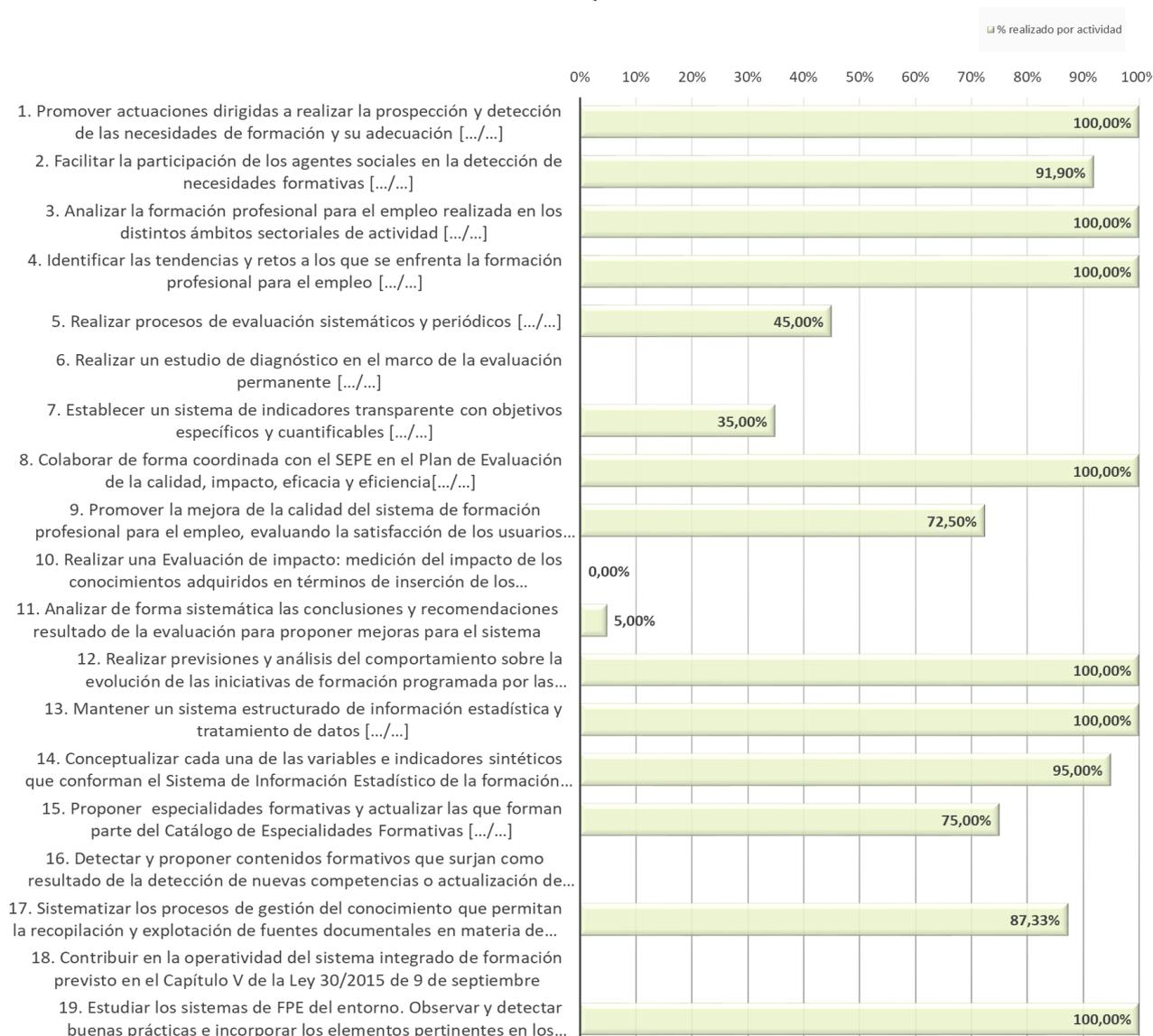
La Fundación tiene encomendada la función de **promover la investigación y el desarrollo** de la formación profesional para el empleo en el ámbito nacional e internacional, contribuir a su difusión entre empresas y trabajadores y colaborar para ello con organismos e instituciones.

Según el convenio suscrito con el SEPE colabora con este en todos aquellos aspectos relacionados con la planificación, programación y evaluación de las iniciativas de formación profesional para el empleo (Plan anual de evaluación, cuestionarios de calidad...), elaborando propuestas a tal efecto y remitiendo al citado organismo los informes, o cualesquiera documentos que contengan el resultado de las actividades realizadas.

Del mismo modo, se establecerán líneas de colaboración y actuación conjuntas en materia estadística y de gestión de la información con la finalidad de disponer de datos permanentemente actualizados y accesibles sobre las iniciativas de formación para el empleo.

Grado de cumplimiento de este bloque de actividad:

ANTICIPACIÓN DE NECESIDADES FORMATIVAS Y RECONOCIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS ADQUIRIDAS



Las actividades carentes de porcentaje no se han realizado por motivos ajenos a la Fundación.

La Fundación ha colaborado en todos aquellos aspectos relacionados con la elaboración de informes, estudios, investigaciones y proyectos y se han establecido líneas de colaboración en actuaciones de Evaluación y mejora de la calidad de la formación.

El grado de realización de este bloque de actividades ha alcanzado una media de 75,42 %.

ACTIVIDAD 4

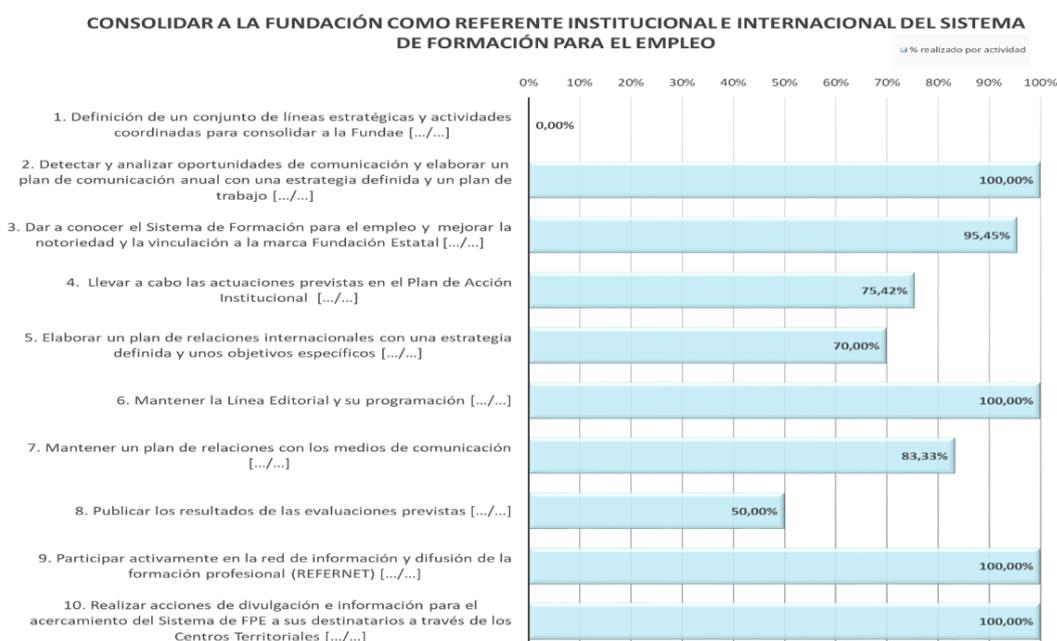
Mantener a la Fundación Estatal como referente institucional del Sistema de formación profesional para el empleo en España, tanto en el ámbito nacional como internacional, mediante el desarrollo de actuaciones de difusión y colaboraciones estratégicas que permitan la extensión de la formación en el marco del diálogo social permanente.

Es función de la Fundación, **contribuir a la difusión del sistema de formación profesional para el empleo** entre empresas y trabajadores y colaborar para ello con organismos e instituciones.

En particular, la Fundación desarrollará actuaciones de asistencia y asesoramiento a las PYMES para facilitar su acceso a la formación profesional para el empleo, así como apoyo técnico a los órganos administrativos competentes en la orientación a los trabajadores.

Así mismo, colabora con el SEPE en materia de actuación y **presencia internacional e institucional**, tanto en foros nacionales como en programas internacionales relacionados con la formación y el empleo.

Grado de cumplimiento de este bloque de actividad:



Durante el ejercicio 2018, la Fundación ha realizado múltiples acciones encaminadas a difundir y acercar el sistema de formación para el empleo a empresas y trabajadores, reforzando las relaciones con los medios de comunicación, canalizando las actividades corporativas a través de los soportes comunicativos múltiples de los que dispone para dar a conocer la normativa reguladora del sistema.

El grado de realización del conjunto de actividades ha alcanzado de una media de 77,42 %.

2.2 Conclusiones

2018 es el primer ejercicio completo en el que se aplica el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015. No obstante, el desarrollo reglamentario no se agota en el Real Decreto 694/2017, pues para determinados aspectos es necesario que su regulación alcance un mayor grado de detalle mediante la publicación de las correspondientes órdenes ministeriales.

El presupuesto global destinado a la formación para trabajadores ocupados ascendió en 2018 a un total de 1.147 millones de euros para el conjunto de las iniciativas, mientras que a los gastos de funcionamiento de la propia Fundae se destinaron 39,6 millones de euros.

Un hito significativo en 2018 ha sido la aprobación del procedimiento de financiación de las estructuras paritarias previsto en la Ley 30/2015 por el Consejo General del Sistema Nacional de Empleo, previo informe del Patronato de Fundae. A raíz de la aprobación del procedimiento de financiación y junto con el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio y **el mapa sectorial** aprobado en 2017, se completa el sistema previsto en la normativa para que se constituyan las estructuras paritarias sectoriales, con acuerdo de las organizaciones, como órganos de la gobernanza del sistema y comiencen a trabajar en las actividades encomendadas.

Entre tanto, las comisiones paritarias sectoriales han continuado con sus funciones habituales alcanzando los acuerdos y resultados esperados, en cumplimiento de lo señalado por la disposición transitoria Segunda del Real Decreto 694/2017, antes citado.

En el ámbito de la iniciativa de **oferta formativa para trabajadores ocupados**, se ha ampliado el plazo para la ejecución de la convocatoria del año 2016 para la concesión de subvenciones públicas para la ejecución de planes de formación, de ámbito estatal, dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados para facilitar un mejor cumplimiento por parte de los beneficiarios de las subvenciones concedidas.

Se ha tramitado la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas para la ejecución de programas de formación de ámbito estatal, para la adquisición y mejora de competencias profesionales relacionadas con los cambios tecnológicos y la transformación digital, dirigidos prioritariamente a las personas ocupadas. Y en el mes de diciembre, se ha aprobado la convocatoria del año 2018 para la concesión de subvenciones públicas para la ejecución de programas de formación de ámbito estatal, dirigidos prioritariamente a las personas ocupadas.

En cuanto a la iniciativa de **formación programada** por las empresas, el presupuesto global para bonificaciones ascendió a 661,4 millones de euros. Cabe destacar que en 2018, casi 4,5 millones de participantes han recibido de formación bonificada. Esto supone un 10 % más que el año anterior.

Se ha trabajado en la puesta en marcha de diferentes acciones encaminadas a la difusión del sistema de formación para el empleo, realizando y asistiendo a jornadas para dar a conocer la normativa reguladora de dicho sistema así como reforzando las relaciones con los medios de

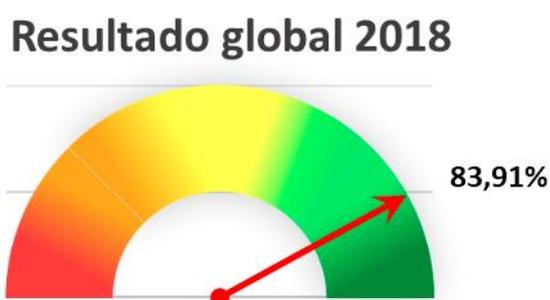
comunicación y canalizando las actividades corporativas a través de múltiples soportes comunicativos.

En su objetivo de impulsar la Formación para el Empleo y contribuir a consolidar la Fundación como referente institucional, nacional e internacional, en 2018 se ha seguido colaborando con otros organismos de nuestro entorno en relación con el sistema de formación para el empleo. En este aspecto conviene resaltar que en el ámbito Europeo la Fundación es hasta 2020 socio nacional de ReferNet, por lo que coordina las diferentes actividades asociadas a esta red. En el ámbito Iberoamericano, ha seguido colaborando con OIT/CINTERFOR del que es miembro constituyente por lo que está presente en su Comité de Programa y Presupuesto.

Cabe destacar el esfuerzo realizado para la organización del Seminario Internacional **La formación para el empleo. Factor clave en el futuro del trabajo**, que se ha celebrado en Madrid del 26 al 28 de noviembre, coincidiendo con la conmemoración de los 25 años de la creación de la Fundación y al que acudieron más de 500 personas.

Este seminario se enmarcaba en la “*La iniciativa relativa al futuro del trabajo*” lanzada por la OIT, con el fin de comprender los desafíos que comporta la transformación del trabajo y aportar respuestas eficaces, así como para reforzar la estrecha colaboración que OIT/Cinterfor mantiene con instituciones españolas, el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) y la Fundación Estatal.

El resultado global de cumplimiento de las actividades desarrolladas por Fundae alcanzó el 83,91%, de acuerdo con los indicadores de seguimiento de actividades, como puede verse en el gráfico siguiente:

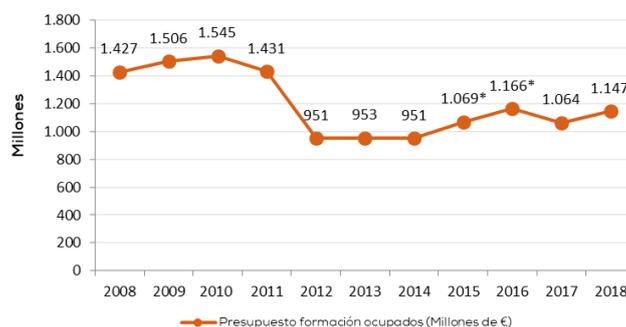


III.- Cifras más significativas del ejercicio 2018

Toda la actividad desarrollada por la Fundación ha producido unos resultados para los destinatarios del sistema de formación para el empleo y para la sociedad en general.

En 2018, se destinó al conjunto de la formación profesional para el empleo un total de 2.414.494.180 millones de euros. La formación para trabajadores ocupados contó con un presupuesto de **1.147 millones de euros** para las iniciativas de ámbito estatal y autonómico; a la formación de trabajadores desempleados se destinaron 1.148 millones (se destina un millón de euros de manera extraordinaria para Becas y ayudas). Además a este presupuesto el SEPE destinó 118 millones de euros adicionales para la *“flexibilidad formación y empleo”*.

Evolución del presupuesto**



Iniciativas de formación para el empleo gestionadas por Fundae:

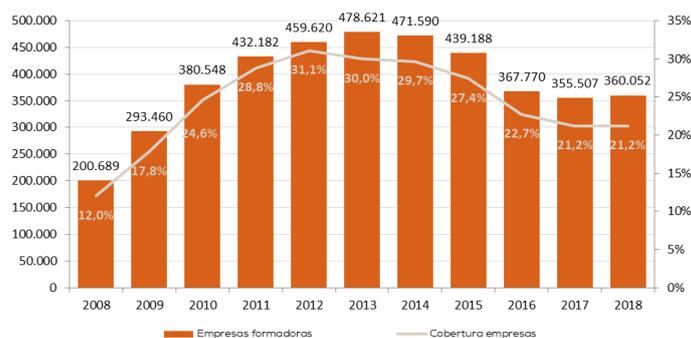
Formación programada por las empresas para sus trabajadores:

- Presupuesto: 661,4 millones de euros.
- Crédito dispuesto por las empresas: 535,6 millones de euros.
- 15 horas de media por participante en la formación programada por las empresas.



- Empresas formadoras: 360.052 (tasa de cobertura formativa del 21,2%).

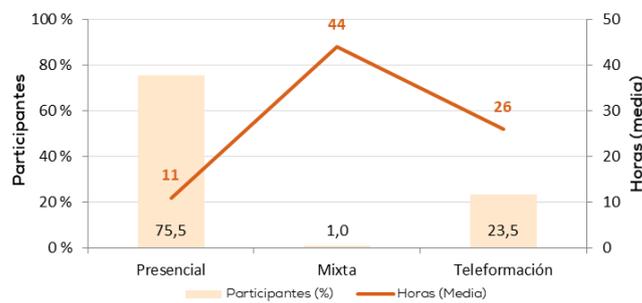
Evolución empresas formadoras y cobertura



- Participantes formados: 4.413.853.
- Permisos Individuales de Formación disfrutados: 5.178.



- Participantes y media de horas por participante formado

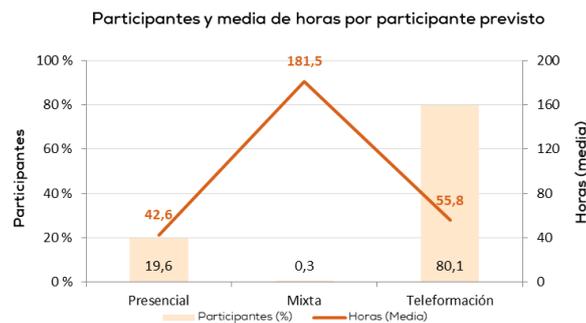


Oferta formativa destinada a trabajadores ocupados de ámbito estatal:

- Presupuesto: 50,4 millones de euros para la convocatoria de adquisición de competencias digitales.
- Número de participantes previstos: 175.728.
- Número de acciones formativas previstas: 2.451.
- 54 horas de media por participante en el programa TIC.



- Porcentaje de participantes previstos en la modalidad de teleformación y presencial: 80% y 20% respectivamente.



Principales resultados de las actividades corporativas:

Se agrupan bajo este epígrafe fundamentalmente las actividades de las unidades de Servicio al cliente y orientación, Comunicación, Relaciones institucionales e internacionales y Estudios y proyectos, actividades de carácter internacional y la colaboración en diferentes proyectos.

En estos ámbitos de actuación destacan los siguientes resultados:

- En la web de Fundae, 1.834.085 sesiones que generaron 7.149.845 páginas vistas.
- La Fundación tuvo 53.706 seguidores en redes sociales y 1.111 suscriptores en su canal de Youtube.
- 136.000 consultas fueron atendidas por la Unidad de Servicio al Cliente.
- Se realizaron 45 jornadas técnicas organizadas en la sede de la Fundación.
- Los centros territoriales de Fundae atendieron 78 sesiones informativas, de las cuales 25 han sido organizadas a propuestas de diferentes entidades.
- La Fundación participó en:
 - o 120 actos institucionales y eventos de carácter nacional.
 - o 4 jornadas internacionales.
 - o 2 asistencias a organismos internacionales: Servicio Nacional de Capacitación y Empleo de Chile (SENCE) y ChileValora.
 - o 2 visitas de las delegaciones del Ministerio de Trabajo de Mongolia y la Korea Management Association.
 - o Organizó 5 actos en su sede, 2 de ellos internacionales: Medición de Impacto y sobre la nueva Ley de FP en Francia y El seminario internacional: La Formación para el Empleo Factor Clave en el Futuro del Trabajo.
- Durante el mes de noviembre, Fundae organizó los actos conmemorativos del 25 aniversario de su creación.

En 2018 se ha seguido colaborando con otros organismos de carácter internacional, en la puesta en marcha y/o ejecución y seguimiento de varios proyectos:

- **ReferNet**, la red creada por el CEDEFOP para recopilar y difundir información sobre las políticas y sistemas de educación y Formación Profesional para el Empleo en la que participan los 28 estados miembro de la UE más Islandia y Noruega. La Fundación, como socio nacional de esta red desde 2016, albergó el 24 y 25 de mayo una de las dos reuniones de ReferNet, con la presencia de 30 representantes de más de 20 países. Para establecer las orientaciones generales definidas en el plan de trabajo anual. Las actividades que desarrolla cada socio son:
 - o Elaborar informes periódicos y actualizados sobre la formación profesional en España, su evolución, la aplicación de las políticas europeas en la materia. En 2018 se ha elaborado el informe anual, sobre la evolución de las políticas europeas relacionadas con la formación profesional y el aprendizaje de personas adultas. También se ha actualizado la información sobre España en el [Mobility Scoreboard](#) (Panel de indicadores de movilidad en educación y formación profesional inicial).

- Redactar artículos sobre temas específicos relacionados con la formación profesional y el mercado de trabajo, así como noticias de interés en este contexto. En este ejercicio se ha preparado el artículo encomendado por Cedefop: “*Policy strategies, initiatives and practices to prepare VET systems for digitalisation and future of work technologies*”. Se han publicado 7 [noticias](#), específicas sobre FP.
 - Difundir información elaborada por ReferNet y Cedefop y promover la visibilidad de la formación profesional, lo que incluye la creación, y actualización de un sitio web de ReferNet España -www.refernet.es-, y varios perfiles en redes sociales ([Twitter](#) y [Facebook](#)). Se han difundido los informes [La Formación Profesional en España](#), y [VET in Europe - country report: Spain](#) además del folleto divulgativo [Compartiendo el conocimiento sobre formación profesional](#)”.
 - Participar en eventos relacionados con la formación profesional en Europa, en el ámbito nacional y europeo. Además de las reuniones propias de la red, se ha participado en otros eventos destacando **la III edición del Foro de Oportunidades** organizado por la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial de la Consellería de Educación de la Comunitat Valenciana y cofinanciado por el Fondo Social Europeo.
- **Proyecto europeo Skills4SmartTCLF Industries 2030.** Fundae participa junto a otras 21 entidades europeas de 9 países distintos. Financiado dentro del ámbito del programa ERASMUS+, para la cooperación e innovación a través de buenas prácticas en los sectores de Textil, Confección, Cuero y Calzado. Está coordinado por las organizaciones empresariales europeas EURATEX, COTANCE y CEC.
 - **Proyecto europeo Construye 2020+ Un nuevo impulso para el empleo, el crecimiento y la sostenibilidad**”. Fundae participa junto a otros 5 socios españoles en el proyecto **Construye 2020+ Un nuevo impulso para el empleo, el crecimiento y la sostenibilidad**”, financiado por el programa Horizon 2020 de la Unión Europea y que lidera la Fundación Laboral de la Construcción. El objetivo es promover una construcción eficiente y sostenible, de un esquema integral de capacitación y acreditación que permita contar con profesionales cualificados en eficiencia energética, energías renovables, y edificios de consumo de energía casi nulo.
 - **Proyecto europeo Social Dialogue for Future of Manufacturing (SoDiMa).** Se ha preparado la documentación necesaria para la participación en el proyecto europeo–SoDiMa – Social Dialogue for Future of Manufacturing (“Habilidades para el futuro de la fabricación a través del diálogo social”) coordinado por la organización italiana Federmeccanica y presentado en el marco de la convocatoria [VP/2018/001](#) “Support for social dialogue” de la Comisión Europea, convocatoria que tiene por objetivo promover el diálogo social a nivel intersectorial y sectorial.
 - **Proyecto PRODOME.** Se ha solicitado la participación de Fundae en el proyecto como “associated partner”. El proyecto PRODOME (www.prodome.eu/es) es una Alianza para las Competencias Sectoriales en el sector del trabajo doméstico financiada por el Programa Erasmus+, en la que participan: España, Francia e Italia. El objetivo es contribuir a la profesionalización de las trabajadoras del hogar en Europa. Los socios del proyecto en España son: la Federación de Construcción y Servicios de CCOO y FOREM, una fundación creada por CCOO especializada en la formación y el empleo.

IV.- Actividades para 2020

En marzo de 2010 el Consejo Europeo aprobó, a propuesta de la Comisión, iniciar una nueva estrategia para el empleo y el crecimiento, Estrategia Europea 2020, cuyo fin es superar la crisis y crear las condiciones para una economía más competitiva y que genere empleo.

En la actualidad, las orientaciones europeas sobre empleo, basadas en los objetivos de la Estrategia Europa 2020 en materia de empleo, incluyen en sus directrices 5, 6, 7 y 8 las metas a conseguir en materia de empleo por los distintos países miembros, entre las que destacan potenciar una mano de obra cualificada, formada y capaz de adaptarse; un mercado laboral con capacidad de respuesta a los cambios económicos; combatir la pobreza y promover la igualdad de oportunidades.

En el Plan Nacional de Reformas, se adoptan las medidas que sientan las bases para el cumplimiento de los objetivos marcados en la estrategia 2020 y para ello se prevé impulsar la formación de los trabajadores y las trabajadoras para adaptarla a las necesidades del mercado de trabajo.

Con la Ley 30/2015 de 9 de septiembre, persigue cuatro objetivos estratégicos: la garantía del ejercicio del derecho a la formación de los trabajadores, empleados y desempleados, en particular, de los más vulnerables; la contribución efectiva de la formación a la competitividad de las empresas; el fortalecimiento de la negociación colectiva en la adecuación de la oferta formativa a los requerimientos del sistema productivo, así como la eficiencia y transparencia en la gestión de los recursos públicos. En última instancia, se trata de consolidar en el sistema productivo una cultura de formación profesional y favorecer con ello la creación de empleo estable y de calidad.

En 2017 se aprobó el R.D. 694/2017 del sistema de formación profesional para el empleo. De este modo se han concretado las características que permiten poner en marcha el nuevo sistema, incluidas las iniciativas y programas de formación profesional para el empleo; los requisitos y límites de las acciones formativas; los destinatarios y la forma de acreditar las competencias adquiridas; los instrumentos del sistema integrado de información, y el régimen de funcionamiento.

En este contexto general de referencia europeo y nacional, se desarrollan los fines fundacionales: Mejorar la formación profesional de los recursos humanos de las empresas, adaptación de los trabajadores y de las empresas a la evolución de la sociedad basada en el conocimiento y contribuir a asegurar la formación a lo largo de la vida.

Para el cumplimiento de estos fines, la Fundación realizará las funciones previstas en la normativa de aplicación, dentro del ámbito de competencias del Estado en materia de formación profesional para el empleo.

En particular y de acuerdo con el Plan anual de Actuación que en cada caso se apruebe, la Fundación llevará a cabo, entre otras, las actividades identificadas y aprobados por su Patronato.

Las actividades para 2020 están enfocadas a incentivar la participación de las empresas y de los trabajadores en el sistema de formación para el empleo; a visibilizar a las pymes, los autónomos y entidades de economía social; a activar medidas de apoyo a los sectores; a detectar los cambios en las demandas de cualificación y competencias del tejido productivo y apoyar al diálogo social, así como a la generación de resultados sólidos que contribuyan de forma efectiva a incrementar los niveles de empleabilidad y competitividad de nuestro país y al desarrollo profesional de las personas trabajadoras, pasando todo ello por una transformación digital para mejorar los servicios prestados.

Para avanzar un plan de trabajo, Fundae proyecta las actividades a abordar en consonancia con nueve actividades fundacionales estratégicas previstas en función de sus competencias actuales de su papel de entidad colaboradora con el SEPE y de las funciones de apoyo al Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social en el desarrollo del sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral, que tendrán su reflejo posterior en proyectos concretos.

Las actividades son:

- 1.- **Formación Programada por las empresas y Permisos individuales de formación.**
- 2.- **Oferta formativa para trabajadores ocupados.**
- 3.- **Formación para la pymes en el sistema de formación para el empleo.**
- 4.- **Administración electrónica.**
- 5.- **Apoyar técnicamente al Patronato, las Administraciones y las Organizaciones.**
- 6.- **Apoyar técnicamente al Servicio Público de Empleo Estatal.**
7. - **Apoyar técnicamente e impulsar el papel de las Estructuras Paritarias Sectoriales y colaborar con las actividades desarrolladas por las ORAES según la normativa.**
- 8.- **Difusión del sistema de formación para el empleo y consolidación de la fundación como referente institucional e internacional.**
- 9.- **Planificación estratégica, estudios y evaluación del sistema de formación para el empleo.**

4.1.- Descripción de las Actividades

Estas actividades del Plan de Actuación de la Fundación Estatal para 2020 proporcionan el marco para el desarrollo de los programas y actividades que se ejecutarán durante ese año. Cada una de ellas enmarca a un conjunto de actuaciones que las diferentes Direcciones y Unidades operativas que componen los servicios técnicos de la Fundación llevarán a cabo, que se describen a continuación:

1. Formación programada por las empresas.

La Ley 30/2015 señala que el sistema de formación profesional para el empleo está constituido por el conjunto de **iniciativas**, programas e instrumentos que tienen como finalidad impulsar y extender entre las empresas y las personas trabajadoras ocupadas y desempleadas una formación que responda a las necesidades del mercado laboral y esté orientada al desarrollo profesional de los trabajadores y la competitividad empresarial.

Esta iniciativa **se planifica y ejecuta en el seno de las empresas** bien con sus propios medios o contratando medios externos. Las empresas pueden realizar la formación de forma individualizada o a través de una entidad organizadora.

Entre las funciones que el RD 694/2017 de 3 de julio, atribuye a la Fundación se encuentran las de colaborar y asistir técnicamente en las actividades de planificación, programación, gestión, evaluación, seguimiento y control de las iniciativas de formación previstas en este real decreto. Con relación a la iniciativa de formación programada por las empresas, la Fundación realiza las funciones de diseño y administración de los medios telemáticos necesarios para la gestión, en particular respecto del sistema electrónico previsto en el artículo 15.3.

En función del convenio suscrito con el SEPE, principalmente colabora con dicho organismo en la gestión de la iniciativa encargándose de la identificación y alta en el sistema de las empresas y del análisis y seguimiento de sus comunicaciones de inicio y de finalización de la formación. También colabora con el citado organismo en la comprobación de la procedencia y exactitud de las deducciones que en forma de bonificaciones hayan sido practicadas por las empresas. En los supuestos de aplicación indebida o fraudulenta de las bonificaciones, asiste técnicamente al SEPE en la preparación de las notificaciones a las empresas de la comunicación en la que consten las irregularidades detectadas, con el fin de que procedan a la devolución de las cantidades indebidamente aplicadas o, en su caso, formulen las alegaciones que estimen oportunas.

Por otro lado, tramita las discrepancias en materia formativa, surgidas entre la representación legal de los trabajadores y las empresas.

Así mismo, la Fundación será la entidad encargada de apoyar a los usuarios mediante la realización de jornadas técnicas de difusión, atendiendo a sus consultas o peticiones de información.

2. Oferta formativa para trabajadores ocupados.

Tiene por objeto ofrecer a las personas trabajadoras una formación que atienda a los requerimientos de productividad y competitividad de las empresas, a las necesidades de adaptación a los cambios en el sistema productivo y a las posibilidades de promoción profesional y desarrollo personal de los trabajadores, de forma que les capacite para el desempeño cualificado de las distintas profesiones y les permita mejorar su empleabilidad.

Esta oferta formativa **atenderá a las necesidades no cubiertas por la formación programada por las empresas** y se desarrollará de manera complementaria a esta mediante programas de formación que incluyan acciones formativas que respondan a necesidades de carácter tanto sectorial como transversal conforme a las necesidades identificadas en el escenario plurianual y el informe anual.

Los trabajadores acceden a la formación de oferta por iniciativa propia, sin necesidad de que intervenga su empresa.

La Fundación actúa como entidad colaboradora del SEPE en la gestión de las convocatorias de concesión de subvenciones públicas que se realicen por dicho organismo en el marco del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, tanto en el desarrollo de las aplicaciones telemáticas necesarias para la presentación de las solicitudes de ayudas, así como en el acceso a la información y disponibilidad de datos por el SEPE con las características y formatos que este organismo determine.

En las fases de iniciación, de instrucción y de resolución del procedimiento de concesión de las subvenciones, realiza las funciones que se le atribuyan en las convocatorias de concesión de las subvenciones, así como en las resoluciones del Director General del SEPE que se dicten en desarrollo de aquéllas.

Desde esta perspectiva, la Fundación debe actuar con eficacia y eficiencia para conseguir retos importantes: Realizar una gestión de calidad mediante la adaptación y desarrollo de aplicaciones informáticas que posibiliten esta labor; agilizar una gestión de las iniciativas al máximo, con el fin de motivar la participación de los beneficiarios de las ayudas; conseguir que la formación llegue de manera efectiva a los trabajadores y facilitar para ello atención y orientación al usuario para su acceso al sistema.

Igualmente, deberá elaborar propuestas técnicas para que puedan tenerse en cuenta en los textos legales, documentos, metodologías y bases de aplicación que incidan en una respuesta eficaz para que la publicación de las convocatorias se realice con la mayor agilidad.

3. Formación para las pymes en el Sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral.

Uno de los principales obstáculos a la extensión del sistema de formación es la dificultad de acceso por parte de las microempresas. Según los datos del Balance de resultados para el ejercicio 2018 publicado en marzo por Fundae, en 2016 la tasa de cobertura de empresas formadoras es del 22,7% y en 2018 se sitúa en el 21,2% de las empresas potencialmente beneficiarias. Esta tasa es considerablemente menor conforme desciende el tamaño de la empresa, llegando al 16,6 en las microempresas de entre 1 a 19 trabajadores.

Los últimos estudios de evaluación sobre formación programada por las empresas reflejan las diferentes dificultades que encuentran las pymes para explicar la baja cobertura: su desconocimiento del sistema, inexistencia de una necesidad formativa concreta, inexistencia de una oferta formativa adecuada, el crédito del que disponen es insuficiente...

Esta situación plantea la conveniencia de desarrollar objetivos específicos que incidan en el aumento de la presencia de las pymes en el sistema de formación y garantizar que estas empresas dispongan de una formación de calidad que responda a sus necesidades específicas.

Para ello, se debe trabajar con el objetivo de ampliar la **accesibilidad de las pequeñas empresas a la iniciativa de formación** programada.

Mejora de la comunicación y atención externa incrementando el número de actuaciones de información y orientación a las empresas en la participación en la iniciativa y la gestión de ayudas así como la puesta a disposición de recursos formativos.

4. Administración electrónica.

Las modificaciones normativas recogidas en las Leyes 39 y 40/2015 en lo referente a la transformación digital de la relación de las Administraciones Públicas con el ciudadano, ha establecido que la tramitación electrónica sea la forma habitual de actuar entre ambos. Por otra parte, las reformas aprobadas de la Ley 30/2015, de 9 de Septiembre, y posteriormente el RD 694/2017 de 3 de julio, establecieron nuevas funciones y retos para la Fundación como entidad colaboradora del SEPE en el desarrollo y ejecución de las actividades, y en particular, **el diseño, la implantación y administración del sistema electrónico.**

La Fundación en estos últimos años ha realizado considerables esfuerzos encaminados hacia la transformación digital centrados en mejorar los servicios prestados. Para ello ha desarrollado medios telemáticos para apoyar técnicamente al Servicio Público de Empleo Estatal y ha implementado nuevas técnicas de apoyo a la planificación, evaluación y seguimiento de la formación. Además, está trabajando para alcanzar otros grandes retos de innovación digital como incorporar capacidades para el tratamiento inteligente de los datos que permitan aportar información de valor en las labores de asesoramiento, propuesta y apoyo técnico para la mejora de la formación.

En estos momentos la Fundación debe trabajar para llevar a cabo la transformación digital que va a suponer entre otras, optimizar las funciones que actualmente desarrolla en relación con la gestión de las iniciativas e impulsar y desarrollar aquellas que están dirigidas a la promoción de la calidad de la formación profesional para el empleo, ofrecer servicios más ágiles y eficientes. Responder a la demanda de nuestros usuarios (empresas/ autónomos, trabajadores/ organizaciones y centros de formación) que reclaman servicios de respuesta inmediata.

5. Apoyo técnico a Patronato, Administraciones y Organizaciones.

La Fundación Estatal para la Formación en el Empleo pertenece al sector público estatal y su Patronato estará constituido por la Administración General del Estado, por las comunidades autónomas y por las organizaciones empresariales y sindicales más representativas.

La Fundación en su condición de entidad de carácter tripartito en la que convergen todos los integrantes del diálogo social, servirá de espacio para impulsar la formación profesional para el empleo en todos los ámbitos sectoriales y territoriales siguiendo las estrategias españolas y europeas para lograr un crecimiento sostenible e integrador, aumentar la empleabilidad de colectivos con mayores dificultades de acceso y mantenimiento del empleo, y el apoyo a la competitividad de nuestro tejido productivo.

El sistema de formación profesional para el empleo requiere que Fundae contribuya al máximo de su capacidad de colaboración y anticipación, a aunar sinergias entre Administraciones públicas e interlocutores sociales, para favorecer la extensión de la formación con mayores

garantías de calidad y eficiencia. En este sentido, **es esencial asistir y apoyar al Patronato de la Fundación en su condición de máximo órgano de gobierno en el que están representadas todas las partes que la componen.**

Con la Ley 30/2015, así como el Real Decreto 694/2017 que la desarrolla, adquiere especial relevancia el papel de los agentes sociales, ya que sirve de impulso al sistema y su liderazgo en el diseño estratégico, en la planificación, programación, difusión, control, seguimiento y evaluación de la formación profesional para el empleo, especialmente en la dirigida a los trabajadores ocupados a través de estructuras paritarias que contribuya al desarrollo de los sectores productivos.

En dicha normativa, se dibujan las líneas de trabajo que derivan en actuaciones concretas para los servicios técnicos de la Fundación. Además de las líneas habituales de colaboración en la gestión de las iniciativas de ámbito estatal, prevé cometidos de asesoramiento y apoyo técnicos que abarcan el apoyo a las Administraciones públicas y a los agentes sociales, el desarrollo normativo y el diálogo y la negociación dentro del sistema de formación profesional para el empleo.

Dentro de este objetivo se enmarcan actuaciones concretas que se traducen en actividades de asesoramiento, apoyo técnico y relaciones con todos los agentes implicados en el desarrollo de la Formación profesional para el empleo en todos los ámbitos de actuación.

Estas actuaciones deberán suponer la formalización y coordinación de las relaciones entre los diferentes actores implicados y, además, el impulso y reactivación de la formación para el empleo.

6. Apoyar técnicamente al Servicio Público de Empleo Estatal.

En el marco de lo establecido en la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo llevará a cabo, en el ámbito de las competencias del Estado, las actividades que le sean atribuidas reglamentariamente. En todo caso, actuará como **entidad colaboradora y de apoyo técnico del Servicio Público de Empleo Estatal en materia de formación profesional para el empleo**, previa suscripción del correspondiente convenio de colaboración de acuerdo con lo establecido en los artículos 12 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El artículo 36 del Real Decreto 694/2017 de 3 de julio atribuye a la Fundación las funciones de apoyo técnico al SEPE:

- Colaborar y asistir técnicamente al Servicio Público de Empleo Estatal en sus actividades de planificación, programación, gestión, evaluación, seguimiento y control de las iniciativas de formación previstas en este real decreto, así como en la confección del informe anual sobre dichas actividades. En particular, actuar como entidad colaboradora del Servicio Público de Empleo Estatal en la gestión de las convocatorias de subvenciones públicas que se realicen por dicho organismo en el marco de lo previsto en este real decreto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 12 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de

Subvenciones. La Fundación Estatal colaborará en la instrucción de los procedimientos y en la elaboración de las propuestas relativas a la resolución y justificación de las subvenciones, correspondiendo al Servicio Público de Empleo Estatal la concesión y el pago de las subvenciones.

- Apoyar técnicamente al Servicio Público de Empleo Estatal en el diseño y administración de los medios telemáticos necesarios para la gestión de las iniciativas formativas del sistema de formación profesional para el empleo, en particular respecto del sistema electrónico para la formación programada por las empresas previsto en el artículo 15.3, de forma que se garantice la coordinación y la igualdad en el acceso a los citados medios telemáticos en todo el territorio nacional.
- Elaborar propuestas de disposiciones y resoluciones normativas relativas al sistema de formación profesional para el empleo, así como los informes que le sean requeridos por cualquiera de los órganos estatales de participación en el sistema de formación profesional para el empleo.
- Colaborar con el Servicio Público de Empleo Estatal en la mejora de la calidad de la formación profesional para el empleo y en la elaboración de las estadísticas para fines estatales.
- Colaborar con el Servicio Público de Empleo Estatal en programas europeos e internacionales, en los que dicho organismo recabe su colaboración o apoyo técnico.

Para el desarrollo de las funciones relacionadas con el Servicio Público de Empleo Estatal dicho organismo y la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo suscribieron el correspondiente convenio de colaboración en febrero de 2013 y se ha prorrogado en febrero de 2017.

Las actuaciones aquí enmarcadas deberán suponer la formalización y coordinación de las relaciones entre dichos organismos; además, el impulso y reactivación de la formación para el empleo.

7. Apoyar técnicamente e impulsar el papel de las Estructuras Paritarias Sectoriales y colaborar con las actividades desarrolladas por las organizaciones de autónomos y entidades de economía social según normativa.

El artículo 10 de la Ley 30/2015, establece que la **oferta formativa** para trabajadores ocupados tiene por objeto ofrecerles una formación que **atienda a los requerimientos de productividad y competitividad de las empresas, a las necesidades de adaptación a los cambios en el sistema productivo y a las posibilidades de promoción profesional y desarrollo personal de los trabajadores**, de forma que les capacite para el desempeño cualificado de las distintas profesiones y les permita mejorar su empleabilidad.

Para ello determina que la detección de necesidades, el diseño, la programación y la difusión de la oferta formativa para trabajadores ocupados, se realizará con la participación de las organizaciones empresariales y sindicales más representativas y las representativas en el correspondiente ámbito de actuación y sector, a través de las estructuras paritarias sectoriales, respecto de los programas de formación sectoriales y transversales así como los programas de cualificación y reconocimiento profesional. Se contará con la participación de las organizaciones intersectoriales representativas de autónomos y de la economía social, respecto de la formación dirigida específicamente a trabajadores autónomos y de la economía social en el ámbito de participación que se establezca.

La Fundación tiene entre sus cometidos, financiar y colaborar con las actividades desarrolladas por estas organizaciones y entidades previstas en el artículo 10.2 de la Ley 30/2015.

Para mejorar la empleabilidad de los trabajadores y competitividad empresarial, el sistema de formación profesional para el empleo está constituido por el conjunto de iniciativas, programas e instrumentos que tienen como finalidad impulsar y extender entre las empresas y las personas trabajadoras una formación de calidad, destacando el papel protagonista de la negociación colectiva y del diálogo social. En este sentido, las organizaciones empresariales y sindicales más representativas participan en los órganos de gobernanza del sistema y en particular en el diseño, la planificación, la programación, el control, el seguimiento, la evaluación y la difusión de la formación profesional para el empleo. **Esta participación se llevará a cabo directamente o a través de estructuras paritarias sectoriales.**

El artículo 26 de la mencionada Ley, establece que estas estructuras paritarias agruparán a sectores afines conforme al Mapa Sectorial que apruebe el Consejo General del Sistema Nacional de Empleo y les encomienda las funciones a desarrollar.

Para dar cumplimiento a la normativa, en diciembre de 2017 se aprueba, un mapa sectorial por el Consejo General del Sistema Nacional de Empleo, previa información al Patronato de Fundae. El mapa se ordena en 23 Estructuras paritarias sectoriales que agrupan a 143 subsectores.

Por otro lado, el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, en su artículo 37, regula el funcionamiento y financiación de las estructuras paritarias sectoriales

estableciendo que la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo se dotará, dentro de su estructura organizativa, de una unidad de apoyo técnico a las citadas estructuras paritarias que desarrollará, entre otras actuaciones, las de:

- a) Impulsar el papel de las estructuras paritarias sectoriales como referentes sectoriales estatales de la formación profesional para el empleo.
- b) Facilitar la participación de las mismas en la detección de necesidades, así como el diseño, la programación y la difusión de la oferta formativa para trabajadores ocupados.
- c) Impulsar la participación de las estructuras paritarias sectoriales en el Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional y los Centros de Referencia Nacional.
- d) Apoyar el desarrollo de las funciones atribuidas a dichas estructuras paritarias como impulsoras del Sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral.

La creación de esta unidad de apoyo técnico se efectuará con el personal actual de la Fundación, sin incremento de medios humanos ni de retribuciones.

En este escenario, Fundae, ha de contribuir a la consecución de los objetivos estratégicos del sistema y a impulsar el desarrollo sectorial, sirviéndose de los recursos existentes para ello y creando una línea de actuación que enmarque la operativa de apoyo continuado al papel encomendado por la normativa a las nuevas estructuras paritarias.

8. Difusión del sistema de formación para el empleo y consolidación de la fundación como referente institucional e internacional.

Una de las formas de cumplir con la **función de difusión y extensión del sistema de formación profesional para el empleo** es la de coordinar una estrategia de comunicación y relaciones de la Fundación en su entorno institucional, tanto nacional como internacional, para posicionarla como el referente del mismo. Es necesario fomentar su participación en foros y la colaboración con instituciones, abriendo nuevos canales o colaborando con los ya existentes. En materia internacional, es importante potenciar las relaciones con instituciones de relevancia, tanto en el ámbito iberoamericano como europeo, extendiendo la interacción a todos los continentes.

Desde esta perspectiva, Fundae favorecerá la coordinación y el desarrollo de actuaciones que mejoren la difusión de las iniciativas de formación, mediante la organización de eventos que ayuden a extender la formación entre las empresas y a compartir el conocimiento sobre las diferentes iniciativas de formación recogidas en la normativa.

Para la consecución de este objetivo, es preciso también consolidar las oportunidades de comunicación a través de los canales más afines a cada uno de los públicos objetivos de las iniciativas de formación, manteniendo una presencia activa en los medios de comunicación, desarrollando y potenciando la utilización de Internet y de las redes sociales (Twitter, Youtube Facebook o LinkedIn) como canales y soporte de comunicación institucional.

Por otra parte, para garantizar la referencia de información de la Fundación y del sistema de formación a través del tiempo, es necesario continuar con la línea editorial, la periodicidad en las publicaciones y la búsqueda de temáticas clave que apoyen la difusión de contenidos y construyan el conocimiento de la formación profesional para el empleo de nuestro país.

Finalmente, y para alcanzar mayores cotas de interacción con los usuarios del sistema y llegar a todos sus destinatarios, es necesario seguir potenciando la página web corporativa como la vía más influyente de transmisión de la información y el canal general de difusión de la Fundación. De forma permanente, la Fundación velará por ofrecer unos contenidos actualizados, garantizando la oportunidad informativa y ofreciendo una información transparente y efectiva de sus actividades.

9. Planificación estratégica, estudios y evaluación del sistema de formación para el empleo.

La planificación y el desarrollo estratégico del sistema de formación profesional para el empleo son herramientas clave para la obtención de resultados de eficacia y eficiencia de las diferentes iniciativas de formación del sistemas que tienen la misión de formar y capacitar a las personas para el trabajo y actualizar sus competencias y conocimientos a lo largo de su vida profesional.

En aras de mejorar el sistema de formación profesional para el empleo y para dar cumplimiento a los objetivos y principios acordados en el marco del diálogo social, La Ley 30/2015 plantea definir un marco coherente de planificación, ejecución eficiente, seguimiento y evaluación permanente e instrumentos renovados de información, seguimiento y control. En este sistema destaca además, el papel protagonista de la negociación colectiva y el diálogo social como herramientas esenciales para contar con un sistema más eficaz y orientado a satisfacer las necesidades reales de empresas y de los trabajadores.

Se hace especial hincapié en los elementos de observación y prospección del mercado de trabajo, para detectar los cambios en las demandas de cualificación y competencias del tejido productivo. **Es necesario realizar una adecuada anticipación de las necesidades para poder establecer una planificación de la actividad formativa.** Para ello, se ha trabajado en un escenario plurianual de planificación estratégica donde se incorporan las tendencias y previsiones económicas y junto con el análisis de las cualificaciones, permite identificar los objetivos de atención prioritaria, así como los indicadores para su evaluación, todo guardando coherencia con la Estrategia Española de Activación para el Empleo.

Es también de interés general, la implantación de un sistema integrado de información que garantice, la coherencia y actualización permanente de toda la información sobre formación profesional para el empleo que se lleve a cabo en los distintos ámbitos competenciales.

Unido al sistema integrado de información, se introduce un compromiso de evaluación permanente y en todas las fases del proceso formativo. El énfasis de la evaluación se sitúa en la calidad y el impacto real de la formación, en términos de mejora del desempeño en el puesto de trabajo o de inserción de los trabajadores y trabajadoras.

Serán estos resultados los que permitan mejorar la toma de decisiones acerca de las acciones formativas a las necesidades del mercado y a la eficiencia de los recursos económicos y medios empleados.

Ante esta situación, la Fundación deberá abordar los proyectos que sean precisos para contar con los sistemas de investigación y análisis permanente de las necesidades de formación, con el fin de disponer de elementos de diagnóstico, favorecer la toma de decisiones y priorizar la aplicación de los recursos disponibles, consiguiendo un alto grado de eficiencia en sus resultados.

Por otra parte, es necesario velar por la calidad de la formación, mediante mecanismos de detección de competencias y su desarrollo, además de tener controles eficientes mediante la evaluación.

El objetivo a perseguir es la adaptación de la formación a las necesidades que en cada momento demande el sistema productivo, proponiendo medidas e impulsando proyectos que vinculen las competencias profesionales de los trabajadores con la certificación o acreditación a través de los instrumentos previstos en el Sistema Nacional de Cualificaciones. Para ello, es necesario también poner en conexión la red de Centros de Referencia Nacional con las estructuras paritarias sectoriales previstas en la Ley 30/2015. El desarrollo de estas iniciativas deberá permitir conocer cuál es el mapa de competencias de los sectores con mayor demanda en cada momento para anticipar la formación a las necesidades del sistema productivo.

4.2. Actividades a desarrollar

Se exponen a continuación las actuaciones que se enmarcan en cada una de las actividades descritas:

ACTIVIDAD 1	<i>Formación Programada por las empresas</i>
	Analizar y realizar las comprobaciones que sean necesarias para garantizar el cumplimiento de la normativa vigente en la iniciativa de formación programada por las empresas, requiriendo para ello la información que sea necesaria y gestionando las comunicaciones realizadas por los usuarios del sistema.
	Gestionar y controlar las bonificaciones aplicadas y el crédito practicado por las empresas durante el ejercicio en curso, en coordinación con la Tesorería General de la Seguridad Social, incluyendo la gestión de saldos de acreedores y deudores y la tramitación de alegaciones y recursos.
	Tramitar las denuncias por incumplimiento del deber de información y consulta a la RLT y las discrepancias surgidas entre las Empresas y la Representación Legal de los Trabajadores en materia de formación y facilitar en su caso, la mediación de la estructura sectorial correspondiente.
	Programar y ejecutar el proceso de comprobación de las bonificaciones aplicadas por parte de las empresas, una vez finalizada la etapa de gestión correspondiente, realizando el control del crédito practicado y de las bonificaciones indebidas.
	Programar y ejecutar el proceso de comprobación de las bonificaciones aplicadas por parte de las empresas afectadas por actuaciones de seguimiento y control del SEPE, una vez finalizada la etapa de gestión correspondiente, realizando el control del crédito practicado y de las bonificaciones indebidas.
	Tramitar la comunicación del resultado del proceso de comprobación a las empresas, y gestionar las posibles alegaciones presentadas tras dicha tramitación, dando traslado de la situación final de los expedientes al SEPE.
	Gestionar la documentación presentada por los usuarios frente a las actuaciones de seguimiento ex post relativo a la justificación de costes en la iniciativa de formación programada por las empresas.
	Atender las consultas de los usuarios en relación con las dudas de formación profesional para el empleo tramitadas por la Fundación y diseñar documentos y material de apoyo para su difusión a través de la página Web para facilitar el acceso y el conocimiento de las mismas, velando por el cumplimiento de las especificaciones y condiciones establecidas por la normativa aplicable.
	Analizar y realizar las comprobaciones que sean necesarias para garantizar el cumplimiento de la normativa vigente en la iniciativa de permisos individuales de formación, requiriendo para ello la información que sea necesaria y gestionando las comunicaciones realizadas por los usuarios del sistema.
	Realizar procesos de evaluación sistemáticos y periódicos de acuerdo con los criterios de eficacia, eficiencia, impacto y calidad sobre la formación impartida en la iniciativa de Formación Programada por las empresas.
	Agilizar los procedimientos en los que intervienen otras administraciones.

ACTIVIDAD 2	<i>Oferta formativa para trabajadores ocupados</i>
	Preparar las convocatorias, impresos, las metodologías, así como toda la documentación necesaria para la gestión de la solicitud de las iniciativas de subvenciones, su análisis y valoración, financiación, justificación y comprobación técnico-económica de la misma, teniendo en cuenta la normativa vigente.
	Realizar las propuestas de resolución respecto de la solicitud de subvenciones y la gestión de alegaciones y reformulaciones del plan de formación y analizar la documentación remitida por la entidad beneficiaria, teniendo en cuenta la normativa vigente.
	Gestionar e integrar los informes de seguimiento y realizar la verificación y comprobación técnico económica de justificación de ayudas correspondientes a los planes/proyectos de formación con vistas a garantizar el cumplimiento de la normativa vigente y trasladar a la Unidad de Coordinación del SEPE para su comunicación a los usuarios.
	Revisar las alegaciones y recursos a petición del SEPE, incluidas las relativas a las actuaciones de seguimiento, trasladando las conclusiones y nuevas propuestas de liquidación.
	Atender las consultas de los usuarios en relación con las dudas de formación profesional para el empleo tramitadas por la Fundación y diseñar documentos y material de apoyo para su difusión a través de la página Web para facilitar el acceso y el conocimiento de las mismas, velando por el cumplimiento de las especificaciones y condiciones establecidas por la normativa aplicable.
	Analizar las solicitudes de becas y/o ayudas recibidas de los desempleados que participan en la formación, revisar la documentación presentada y calcular la cuantía de la beca y/o ayuda a la que tiene derecho el trabajador y proponer la concesión de la beca y/o ayuda a Coordinación con el SEPE para que realice el pago al beneficiario.
	Realizar procesos de evaluación sistemáticos y periódicos de acuerdo con los criterios de eficacia, eficiencia, impacto y calidad sobre la formación impartida en la iniciativa de Oferta Formativa para trabajadores ocupados.

ACTIVIDAD 3	<i>Formación para las pymes en el Sistema de FPE en el ámbito laboral.</i>
	Mejorar el acceso de las Pymes al sistema de formación para el empleo.
	Realizar un análisis de las necesidades de formación para satisfacer las carencias del mercado de trabajo.
	Potenciar la calidad de la formación dirigida a las pymes.
	Promover actuaciones de comunicación y difusión del sistema de formación.
	Poner a disposición de las pymes recursos formativos.

ACTIVIDAD 4	<i>Administración electrónica.</i>
	Puesta en marcha de los proyectos de Administración Electrónica que se deriven del Plan de Transformación Digital.

ACTIVIDAD 5	<i>Apoyo técnico a Patronato, Administraciones y organizaciones.</i>
	Prestar apoyo técnico en la medida en que le sea requerido al Patronato de la Fundación, a las organizaciones empresariales y sindicales presentes en la Comisión Estatal de Formación para el empleo, así como a los demás componentes, en las diversas cuestiones que se requieran para el ejercicio de sus funciones y, en particular, en todo lo relacionado con la gestión de las iniciativas de formación profesional para el empleo, al objeto de garantizar la adecuación de su normativa reguladora y del sistema de formación profesional para el empleo, como del resto de normas que sean de obligado cumplimiento.
	Asistir al Patronato en el ejercicio de sus facultades al amparo de la normativa de fundaciones que le es de aplicación en la administración de los recursos de la Fundación (delegaciones de poderes, aprobación de las cuentas anuales, presupuesto anual, procedimientos de contratación, administración y disposición del patrimonio, etc.), así como en la elaboración y modificación de los estatutos.
	Realizar informes a petición de diferentes instancias públicas: SEPE, órganos judiciales y de fiscalización, entre otros, y colaborar con entidades auditoras en el desempeño de sus funciones.

ACTIVIDAD 6	<i>Apoyar técnicamente al Servicio Público de Empleo Estatal.</i>
	Asistir técnicamente al SEPE en las actividades de planificación, programación, gestión, evaluación, seguimiento y control de las iniciativas de formación previstas en la Ley 30/2015 de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral así como la confección de un informe anual de dichas actividades y la custodia de los expedientes de ayudas de formación, actuando como entidad colaboradora en la gestión de las convocatorias de subvenciones públicas, tramitando la preparación de los expedientes de subvenciones y ayudas para el pago por parte de dicho organismo.
	Colaborar con el SEPE en la promoción de la calidad de la formación, apoyando y asesorando técnicamente y elaborando las propuestas de desarrollo normativo y de adecuación de la regulación del sistema de formación profesional para el empleo al ordenamiento jurídico.
	Colaborar de forma coordinada con el SEPE en el Plan de Evaluación de la calidad, impacto, eficacia y eficiencia del conjunto del sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral.
	Promover la mejora de la calidad del sistema de formación profesional para el empleo, a través de la realización de evaluaciones ad hoc.
	Promover la mejora de la calidad del sistema de formación profesional para el empleo, evaluando la satisfacción de los usuarios (alumnos, empresas y formadores) en función de la normativa vigente.

ACTIVIDAD 7	<i>Apoyar técnicamente e impulsar el papel de las Estructuras Paritarias Sectoriales y colaborar con las actividades desarrolladas por las organizaciones de autónomos y entidades de economía social según la normativa.</i>
	Impulsar el papel de las EPS como referentes sectoriales estatales de la FPE: Recopilación de la información necesaria y que facilite el conocimiento de formación profesional para el empleo que se realiza en sus respectivos ámbitos.
	Impulsar el papel de las EPS como referentes sectoriales estatales de la FPE: Determinar y estructurar la información necesaria que facilite el conocimiento de las gestiones realizadas para que la EPS proponga las mejoras de la calidad de la formación para el empleo en su ámbito sectorial.
	Impulsar el papel de las EPS como referentes sectoriales estatales de la FPE: Apoyo a las EPS en la realización de la actividad de difusión y promoción de la formación profesional para el empleo en su ámbito sectorial.
	Facilitar la participación de las EPS en la detección de necesidades así como el diseño, la programación y la difusión de la oferta formativa para trabajadores ocupados: Recopilación de información y documentación para la realización por parte de las EPS de la actividad de prospección y detección de necesidades formativas sectoriales.
	Facilitar la participación de las EPS en la detección de necesidades así como el diseño, la programación y la difusión de la oferta formativa para trabajadores ocupados: Proporcionar la información y documentación necesaria para que las EPS elaboren propuestas de orientaciones y prioridades formativas para los programas formativos sectoriales, con especial énfasis en las que se dirijan a las PYME.
	Facilitar la participación de las EPS en la detección de necesidades así como el diseño, la programación y la difusión de la oferta formativa para trabajadores ocupados: Apoyo a la realización por parte de las EPS de la actividad de elaboración de propuestas formativas relacionadas con los procesos de ajuste, reestructuración y desarrollo sectorial, en especial las relacionadas con necesidades de recualificación de trabajadores de sectores en declive.
	Impulsar la participación de las EPS en el SNC y los CRN: Apoyo a las EPS para que elaboren propuestas para la realización de estudios sectoriales e investigaciones que se promuevan en sus respectivos ámbitos y en los que llevan a cabo los Centros de Referencia Nacional.
	Impulsar la participación de las EPS en el SNC y los CRN: Apoyo técnico para que las EPS participen en la elaboración de estudios e investigaciones de carácter sectorial sobre la formación profesional para el empleo en el ámbito laboral, a requerimiento previo del SEPE o la Fundae.
	Impulsar la participación de las EPS en el SNC y los CRN: Apoyo a las EPS en la definición y actualización de cualificaciones profesionales, certificados de profesionalidad y especialidades formativas.

<p>Impulsar la participación de las EPS en el SNC y los CRN: Apoyo a las EPS para su participación en los procesos de acreditación de la experiencia laboral y en el diseño de actuaciones formativas que contribuyan a la culminación de los mismos.</p>
<p>Apoyar el desarrollo de las funciones atribuidas a las EPS como impulsoras del SFE en el ámbito laboral: Apoyo técnico y logístico a las EPS en el ejercicio de sus funciones.</p>
<p>Apoyar el desarrollo de las funciones atribuidas a las EPS como impulsoras del SFE en el ámbito laboral: Actualización de las bases de datos generales.</p>
<p>Apoyar a las EPS en la celebración de mediaciones entre la dirección de la empresa y la RLT en la tramitación de discrepancias que se les asigne.</p>
<p>Colaborar con las Organizaciones Intersectoriales representativas de los trabajadores autónomos y las entidades de la Economía Social (ORAES) como referentes estatales de la FPE en su ámbito: Apoyo a las ORAES en la realización de la actividad de difusión y promoción de la formación profesional para el empleo en su ámbito.</p>
<p>Facilitar la participación de las Organizaciones Intersectoriales representativas de los trabajadores autónomos y las entidades de la Economía Social (ORAES) en la detección de necesidades así como el diseño, la programación y la difusión de la oferta formativa en su ámbito: Recopilación de información y documentación para la realización por parte de las ORAES de la actividad de prospección y detección de necesidades formativas sectoriales.</p>
<p>Facilitar la participación de las Organizaciones Intersectoriales representativas de los trabajadores autónomos y las entidades de la Economía Social (ORAES) en la detección de necesidades así como el diseño, la programación y la difusión de la oferta formativa en su ámbito: Proporcionar la información y documentación necesaria para que las ORAES elaboren propuestas de orientaciones y prioridades formativas para los programas formativos de su ámbito.</p>
<p>Colaborar con las Organizaciones Intersectoriales representativas de los trabajadores autónomos y las entidades de la Economía Social (ORAES) en la definición y actualización de las especialidades formativas.</p>

ACTIVIDAD 8	<i>Difusión del sistema de formación para el empleo y consolidación de la fundación como referente institucional e internacional.</i>
	Detectar y analizar oportunidades de comunicación y elaborar un plan de comunicación bienal con una estrategia definida y un plan de trabajo.
	Difundir el Sistema de Formación para el empleo y mantenimiento de la notoriedad y la reputación de la marca institucional de la Fundación Estatal para la Formación en el empleo mediante la presencia en diferentes soportes de comunicación, medios o acciones de tipo publicitario.
	Mantener un plan de relaciones con los medios de comunicación que permita ampliar la difusión del sistema y continuar con las acciones.
	Mantener la Línea Editorial y su programación, apoyándose en las colecciones de informes y publicaciones de carácter estadístico y periódico ya existentes.
	Publicar los resultados de las evaluaciones previstas, destinando para ello un espacio de información y consulta pública fácilmente accesible e identificable.
	Llevar a cabo las actuaciones previstas en el Plan de Acción Institucional con el fin de fortalecer las relaciones de la Fundación con su entorno, dar a conocer los servicios que presta, proporcionar información sobre su actividad y asentar el valor de la formación para el empleo en la sociedad.
	Elaborar un plan de relaciones internacionales con una estrategia definida y unos objetivos específicos que contemple la presencia de la Fundación Estatal en proyectos, en redes, en foros y encuentros públicos de carácter internacional como institución de referencia del sistema de formación profesional para el empleo en España, el establecimiento de relaciones estratégicas, sinergias y acuerdos de cooperación con personalidades e instituciones públicas o privadas del ámbito internacional.
	Atender las consultas de los usuarios en relación con las dudas de formación profesional para el empleo tramitadas por la Fundación y diseñar documentos y material de apoyo para su difusión a través de la página Web para facilitar el acceso y el conocimiento de las mismas, velando por el cumplimiento de las especificaciones y condiciones establecidas por la normativa aplicable.
	Participar activamente en la red de información y difusión de la formación profesional (REFERNET) cumpliendo con las actividades determinadas por CEDEFOP y difundiéndolas en España.
	Realizar acciones de divulgación e información para el acercamiento del Sistema de FPE a sus destinatarios a través de los Centros Territoriales de la Fundación, tanto en el lugar de su ubicación como en el área de influencia.

ACTIVIDAD 9	<i>Planificación estratégica, estudios y evaluación del sistema de formación para el empleo.</i>
	Estudiar, detectar y favorecer el intercambio de conocimientos, experiencias y buenas prácticas, a nivel nacional e internacional, entre los agentes interesados en las políticas de Formación Profesional para el Empleo.
	Promover actuaciones dirigidas a realizar la prospección y detección de las necesidades de formación y su adecuación a las nuevas características y necesidades del mercado de trabajo y con participación de las estructuras paritarias sectoriales.
	Realizar previsiones y análisis del comportamiento sobre la evolución de las iniciativas de formación programada por las empresas y de la oferta formativa.
	Mantener un sistema estructurado de información estadística y tratamiento de datos que permita recoger, integrar, custodiar, categorizar, analizar y explotar la información de carácter nacional e internacional en materia de formación profesional para el empleo y el aprendizaje.
	Conceptualizar cada una de las variables e indicadores sintéticos que conforman el <i>Sistema de Información Estadístico de la formación profesional para el empleo</i> , garantizando que toda la organización disponga de la información necesaria, fiable y consistente para realizar las funciones que tiene encomendadas, teniendo en cuenta tanto las necesidades estratégicas, como las operativas, internas y externas a la Fundación, evitando la duplicidad de la información y los silos de información.
	Contribuir en la operatividad del sistema integrado de "información, evaluación y calidad" previsto en el Capítulo V de la Ley 30/2015 de 9 de septiembre.
	Analizar de forma sistemática las conclusiones y recomendaciones resultado de la evaluación para proponer mejoras para el sistema.
	Sistematizar los procesos de gestión del conocimiento que permitan la recopilación y explotación de fuentes documentales en materia de formación y empleo, necesarias para el desarrollo de las diferentes investigaciones y actuaciones que desarrolle la Fundación; así como difundir y comunicar el conocimiento generado.
	Realización de estudios de seguimiento y análisis general del comportamiento de las iniciativas de formación.
	Apoyar y colaborar en el desarrollo estratégico del sistema de formación profesional para el empleo.
	Hacer propuestas de actuaciones o estudios relacionados con el Sistema de formación para el empleo.

V.- Recursos de la Fundación Estatal

Fundae, cuenta con recursos para la puesta en marcha y desarrollo de los proyectos que hagan posible la consecución de las líneas anteriormente descritas. No obstante, si de la nueva regulación del sistema y de las Actividades de colaboración con el SEPE y el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social se derivasen nuevos proyectos o iniciativas que requieran de la dotación de recursos humanos, técnicos o informáticos, será necesaria la revisión del escenario presupuestario previsto en el presente Plan de Actuación.

La gestión de los recursos por parte de la Fundación deberá ajustarse a los criterios y recomendaciones de gasto que se establezcan, así como a las posibles modificaciones en el marco normativo de aplicación, teniendo en cuenta la procedencia de su financiación a través de los Presupuestos Generales del Estado y más concretamente, del SEPE.

Atendiendo a estos criterios y, con el fin de realizar una gestión cada vez más eficiente de los recursos, en 2018 la Fundación procedió a la puesta en marcha de la elaboración de su Plan de Transformación Digital.

Con este plan se pretende:

- ✓ Asegurar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las Leyes 39/2015 y 40/2015, en lo referente a la transformación digital de la relación de las Administraciones Públicas con el ciudadano.
- ✓ Avanzar en el proceso de transformación digital, para convertir a la Fundación en referente del sector público por su eficiencia y eficacia, por su agilidad y transparencia y por su capacidad de adaptación a los cambios.

En el marco del mencionado plan, a lo largo de 2019, de acuerdo con los recursos que se le asignen, se pondrán en marcha los proyectos que se deriven de la implantación de la administración electrónica y del análisis de los procesos de la organización.

Para llevar a cabo sus actividades, la Fundación Estatal cuenta con tres tipos de recursos de apoyo:

1. La gestión tecnológica.
2. La gestión organizativa y de recursos humanos.
3. La gestión económica y financiera.

Gestión tecnológica

La gestión tecnológica de la Fundación en 2019 se va a desarrollar a partir de 5 líneas de actuación:

1. La transformación digital de la organización.
2. La mejora en la eficiencia tecnológica.
3. El desarrollo de aplicaciones para la gestión de las iniciativas de formación.
4. La mejora de la integración con servicios compartidos de la AGE.
5. La adaptación al Reglamento Europeo de Protección de Datos.

1- Transformación digital de la organización.

En línea con el Plan de Transformación Digital, durante 2019, la Dirección de Sistemas de Información, pondrá en marcha aquellos proyectos que permitan la adaptación de los procesos previstos en la Ley 39 en cuanto a administración electrónica. En la actualidad es posible identificar los siguientes:

- Sustitución de las cartas certificadas por la implantación de la notificación telemática.
- Implementación de una entrada digital de documentos asociados a los distintos expedientes de iniciativas de formación.
- Diseño del nuevo expediente electrónico, basado en un gestor documental para unificar toda la documentación asociada a los expedientes administrativos.
- Integración del registro de la Fundación en el Sistema de Interconexión de Registros mediante las distintas herramientas disponibles en Portal de Administración Electrónica.
- Contratación electrónica.
- Facturación electrónica.

2- Mejora de la eficiencia tecnológica:

El objetivo fundamental de esta línea de actuación es continuar con la mejora de la eficiencia tecnológica, de los procesos y de la organización rentabilizando al máximo los recursos asignados. Para ello, se van a desarrollar las siguientes actuaciones:

- Migración de plataformas OnPremise a entornos gestionados en modalidad servicio.
- Desarrollo, mantenimiento y evolución de las aplicaciones corporativas.
- Mejora de los procesos de diseño, transición y soporte.
- Evaluación de los servicios.
- Optimización de la función de costes de los servicios.
- Análisis, evaluación y mejora de servicio de desarrollo gestionado a los equipos enmarcados en las distintas iniciativas de formación.
- Optimización de las metodologías de calidad de software y su integración en el ciclo agile.
- Diseño del Plan de Comunicaciones.

- Continuar con el Desarrollo del Plan de Seguridad.

3- Desarrollo de aplicaciones para la gestión de las iniciativas:

Atendiendo a las necesidades de los usuarios del sistema de formación para el empleo, con esta línea se pretende avanzar en la mejora de los procesos de tramitación de las iniciativas.

En este sentido se van a desarrollar los siguientes proyectos:

- Optimización y adaptación a los nuevos ejercicios de las aplicaciones de gestión existentes para dar soporte a las nuevas necesidades funcionales y tecnológicas.
- Optimización y adaptación a los nuevos ejercicios de las aplicaciones de los usuarios del sistema existentes para dar soporte a las nuevas necesidades funcionales y tecnológicas.
- Desarrollo de aplicaciones informáticas que se deriven del desarrollo del modelo de formación para el empleo.
- Desarrollo de las aplicaciones que se deriven del convenio firmado entre el SPEE y la Fundación y de posibles acuerdos con el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social.

4- Mejora de la integración con servicios compartidos de la AGE:

El objetivo fundamental de esta línea de actuación es continuar con la incorporación de nuevos servicios compartidos ofrecidos por la Administración Pública para la optimización de los distintos procesos telemáticos:

- Integración con el sistema Cl@ve para la autenticación con certificados digitales personales, certificados en la nube o usuarios registrados en la administración.
- Integración con el sistema FIRE para la realización de firmas digitales mediante certificados personales o certificados en la nube.
- Integración con el servicio Notific@ para la realización de comunicaciones telemáticas a las empresas y centros de formación.

5- La adaptación al Reglamento Europeo de Protección de Datos:

Con el fin de asegurar que la Fundación se adapta al RGPD, en 2018 se puso en marcha un plan de actuación para la implantación de las medidas necesarias. Durante 2019 se seguirán desplegando esas medidas.

Gestión organizativa y de Recursos Humanos

Durante el año 2020 la Dirección de Organización y Recursos Humanos garantizará la estabilidad y continuidad en los principios de actuación que ya viene aplicando en la gestión de la organización y de las personas, elementos estos esenciales para la consecución del principal objetivo: alinear la gestión de los recursos humanos con la estrategia de la organización, contribuyendo a que las personas que la integran sean un elemento decisivo para asegurar el cumplimiento de sus objetivos; capaz de adaptarse a los entornos cambiantes y enfrentarse con éxito a los desafíos que la actual situación socioeconómica impone.

Una plantilla estable de trabajadores formados y con experiencia demostrada que aportan cada día su conocimiento y buen hacer y con una antigüedad en torno a 20 años, constituyen el principal activo de la Fundación. Por ello, las medidas que se pondrán en marcha durante 2020 serán acordes con el proyecto estratégico en el que se está trabajando y que irá encaminado a seguir aumentando el compromiso y sentimiento de pertenencia de la plantilla generando un entorno de trabajo saludable de cooperación y colaboración.

Los **principios generales** en la gestión y desarrollo de las personas serán los siguientes:

- La gestión de las personas como valor central de la Fundación
- Mejora del entorno y las condiciones laborales
- El diálogo con la Representación Legal de los Trabajadores
- La implicación del equipo directivo
- La colaboración y coordinación internas.
- La adaptación a las necesidades de la organización

En este marco, la actuación de la Dirección de Organización y Recursos Humanos en la gestión y el desarrollo de las personas estará orientada por los siguientes **objetivos**:

- Favorecer un clima de coordinación y colaboración, que permita canalizar el conocimiento interno y mejorar la eficacia de la organización
- Mejorar los factores organizacionales y culturales que intervienen en el entorno laboral, como elementos clave en el bienestar y desarrollo de las personas.
- Planificación de la gestión de las personas con el fin de asegurar la adecuación de la plantilla a los objetivos y necesidades organizativas.
- Favorecer y potenciar el conocimiento y el talento interno de los empleados de la Fundación, potenciando la movilidad funcional.
- Proporcionar formación de calidad que responda a las necesidades de la Organización y su plantilla en cada momento.
- Crear un marco de actuación profesional que, unido a unas condiciones laborales satisfactorias, motive la aportación de lo mejor de sus miembros en línea con la estrategia de la Fundación y con los objetivos de la organización.
- Conseguir la implicación de la plantilla en la implantación del proyecto de transformación digital.
- Mantener la profesionalización de la plantilla, su grado implicación y compromiso con la organización.

- Contribuir a la integración en el proceso de digitalización de los entornos de trabajo facilitando la formación y comprensión en la implantación de los procesos.

Para la consecución de los objetivos planteados la Dirección de Organización y Recursos Humanos trabajará en los siguientes **proyectos en 2020**.

- En el ámbito de la RSC seguiremos trabajando dentro del proyecto de “empresa saludable” marcándonos como objetivo para este 2020 conseguir un ambiente de trabajo saludable que garantice y promueva la seguridad, la salud y el bienestar de nuestros trabajadores en el entorno de trabajo.
- Realizar un análisis del clima laboral que permita abordar la gestión del cambio de la organización hacia metodologías más ágiles de trabajo que posibilitarán dar respuesta a las tareas que el entorno socioeconómico espera de la Fundación.
- En relación a la Comunicación Interna transmitir valores y ser foco de información para la plantilla mediante una imagen de coherencia.
- Adaptar el rol de recursos humanos en el proceso de transformación digital contribuyendo a involucrar a la plantilla en los nuevos procesos de trabajo, formar en las nuevas herramientas y facilitar la digitalización de los procesos.
- Impulsar la transformación digital en la gestión de la organización, la adaptación de los procesos y procedimientos, y la adecuación de la estructura a los requerimientos de una organización interna en la que se incluyan instrumentos que favorezcan la flexibilidad y la movilidad internas.
- Impulsar la formación en competencias clave derivadas de la transformación digital y los cambios organizativos, y la elaboración de contenidos propios de formación en la Fundación.
- Potenciar la gestión del conocimiento en la Fundación a través de la creación de comunidades de aprendizaje y talleres que potencien la participación de los trabajadores como impulsores de las mejoras y propuestas en relación con la actividad de la Fundación y la formación profesional para el empleo.
- Implantación de los procedimientos y tecnologías necesarios para la adaptación total a la normativa sobre administración electrónica a través de la puesta en marcha del proyecto de transformación digital iniciado en 2017.
- Actualizar las políticas de recursos humanos a los cambios legales en materia laboral, especialmente en conciliación, igualdad y en materia digital.
- Realizar la transición de los procesos de nómina a un nuevo entorno que facilitará la integración de distintos procesos de Recursos Humanos y Gestión Económica.

Para este año el principal objetivo es trabajar con la Representación Legal de los Trabajadores en distintas materias para sumar esfuerzos en la consecución de los objetivos de la Fundación y alcanzar acuerdos sobre conciliación, igualdad y otros que permitan concluir con un III Convenio colectivo adaptado a las características demográficas y profesionales de la plantilla.

Por ello, es fundamental mantener una relación cordial, fluida y de confianza entre los miembros de la representación de la empresa y de la RLT, a través de los distintos órganos de participación

(Comisión Paritaria de Puestos, Comité de Seguridad y Salud, Comisión de Interpretación del Convenio, etc.), y en el resto de interrelaciones que se producen al margen de estos órganos.

Los recursos Humanos en la Fundación

El capital humano de la Fundación es un elemento fundamental para conseguir los fines estratégicos de la Fundación.

La composición de la plantilla no ha variado significativamente, como entidad del sector público estatal la Fundación se ha visto afectada por restricciones y limitaciones del gasto público que no han permitido el aumento de la plantilla. No obstante, los organismos competentes han autorizado en estos últimos años, en el marco de la normativa aplicable, la cobertura de las vacantes producidas con motivo de jubilaciones o resoluciones de incapacidad, lo que ha permitido el mantenimiento de la plantilla.

Para el año 2020 se ha tenido como referencia para calcular el número medio de efectivos con el que contará la Fundación para ejecutar el presente Plan de Actuación, los datos de plantilla media del año 2018:

	2020
Gerencia	1
Directores	6
Jefes de Unidad	22
Responsables de Unidad/Técnicos Expertos	29
Técnicos	213
Administrativos Expertos	10
Administrativos	77
Ayudantes Administrativos	3
TOTAL	361

Centros Territoriales

La Fundación Estatal, además de su sede central, dispone de 5 centros de trabajo ubicados en Oviedo, Toledo, Mérida, Pamplona y Valencia. Estos centros están equipados con recursos técnicos, humanos y materiales para hacer frente a la actividad que se les encomienda desde la sede central.

Como consecuencia del Plan de Centros Territoriales aprobado por el Patronato, los recursos humanos ubicados en los centros territoriales están integrados en la actividad global de la Fundación especialmente en los siguientes cometidos:

- Impulsar la actividad de la Fundación Estatal a través de sus centros territoriales y rentabilizar su inversión, constituyendo puntos de referencia vinculados a sus respectivos entornos.
- Prestar un mejor servicio en el apoyo técnico y la colaboración con el SEPE en el ámbito de gestión de este organismo, favoreciendo una mayor proximidad en el desempeño de las labores que se le asignan a la Fundación por el Real Decreto 694/2017 y la Ley 30/2015 así como las actividades derivadas en los convenios de colaboración con el SEPE y el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, con especial interés en las labores de atención a las empresas y a los trabajadores, entidades de formación y organizaciones de su entorno.
- Contribuir a que la Fundación Estatal sea un referente institucional en el territorio y su área de influencia en materia de Formación Profesional para el Empleo, en coordinación con la estrategia general.

Gestión Económica y Financiera

El Presupuesto de la Fundación para el año 2020 se incrementa en un 7,81% respecto del aprobado junto al Plan de Actuación 2019, resultando una cuantía de 47.733.340 €, frente a los 44.275.740 € del año anterior.

Este incremento permitirá acometer los proyectos de este plan de actuación y aquellos que en 2019 se están viendo afectados como consecuencia de estar funcionando la Fundación con el Presupuesto 2018 prorrogado.

A continuación se detalla la distribución por grupos contables del Presupuesto de Gastos e Inversión de la Fundación para 2020:

Cód.	Descripción	Presupuesto 2019
21	Inmovilizado Intangible	75.000,00
22	Inmovilizado Material	305.000,00
26	Inmovilizado Financiero	2.000,00
62	Servicios Exteriores	25.861.690,00
63	Tributos	2.000,00
640	Sueldos y Salarios	16.039.190,00
641	Indemnizaciones	100.000,00
642	Seguridad Social a cargo de la Empresa	5.146.460,00
649	Otras Cargas Sociales	182.000,00
65	Gastos Órgano de Gobierno	16.000,00
663	Gastos Financieros	3.000,00
669	Diferencias Negativas de Cambio	1.000,00
	TOTAL	47.733.340,00

Total Inmovilizado: 382.000 €

Total Gastos: 47.351.340 €

Estos gastos de funcionamiento e inversión se financiarán con la asignación prevista en el presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal para el ejercicio 2020, por un total de 47.733.340 €.

Desde el ejercicio 2012 la Fundación ha venido desarrollando el Plan de Eficiencia para la contención del gasto, cuyas actuaciones y efectos se mantendrán igualmente vigentes en 2020.

Los principales conceptos de gasto son los siguientes:

Inmovilizado.

Comprende las partidas presupuestarias de inversión:

Denominación	Descripción
Propiedad Industrial e Intelectual:	Marcas
Aplicaciones Informáticas:	Programas informáticos y licencias de los mismos.
Instalaciones:	Obras de adaptación o de adecuación en la Sede Central o en los Centros Territoriales
Mobiliario:	Enseres de la Sede Central y de los Centros Territoriales.
Equipos para Procesos de Información:	Adquisición de equipos informáticos en la Sede Central o en los Centros Territoriales: ordenadores, servidores...
Otro Inmovilizado Material:	Otro Inmovilizado material para la Sede Central o para los Centros Territoriales.
Inmovilizado Financiero:	Fianzas por arrendamientos y contratación de suministros.

Servicios Exteriores.

Comprende todos los gastos necesarios para el desarrollo de la actividad habitual. Dentro de cada apartado se incluye, de forma sintética, lo siguiente:

Denominación	Descripción
Arrendamientos y Cánones	Alquiler de la Sede Central y de los Centros Territoriales así como de licencias informáticas o equipos.
Reparaciones y Conservación	Mantenimiento de todos los equipos e instalaciones, con la excepción de los informáticos (fotocopiadoras, aire acondicionado, ascensores, etc.).
Mantenimiento y Reparaciones Informáticas	Soporte a usuarios, mantenimiento de licencias de software y de equipos, y reparaciones informáticas.
Servicios Profesionales Independientes	Servicios jurídicos, laborales, económicos y de evaluación de la formación.
Primas de Seguros	Seguro multirriesgo.

Denominación	Descripción
Publicidad, Propaganda, Relaciones Públicas	Difusión de las iniciativas de formación, difusión del Sistema de Formación Ocupacional, publicaciones y ediciones, relaciones externas y actividades de carácter institucional.
Suministros	Suministros eléctricos, de agua, teléfono y otros.
Otros Servicios. Gastos de Viaje	Gastos de viaje del personal perteneciente a las Direcciones de la Sede Central y a los Centros Territoriales, incluyendo los de seguimiento de ejecución de las convocatorias.
Otros Servicios. Material de Oficina	Material de oficina y de mantenimiento, incluyendo los Centros Territoriales.
Otros Servicios. Limpieza	Servicio de limpieza y material higiénico.
Otros Servicios. Correos Telégrafo y Mensajerías	Mensajería interna, externa y valija con los Centros Territoriales. Servicio de correo postal.
Otros Servicios. Otros Gastos	Gastos varios.
Otros Servicios. Prensa Libros y Revistas	Libros y suscripciones de prensa.
Estructuras Paritarias Sectoriales	Gastos de viaje de miembros de las Estructuras Paritarias Sectoriales, así como la financiación de sus actividades y, en su caso, de la constitución de las mismas.
Autónomos y Economía Social	Financiación de las actividades de las entidades de Autónomos y Economía Social.
Otros Servicios. Transmisión de Datos	Redes de conexión informática con el CPD externo, con el SEPE y los Centros Territoriales.
Otros Servicios Externos Informáticos	Elaboración de aplicaciones informáticas propias, administración de sistemas y adaptaciones de software.
Otros Servicios. Realizados por otras Empresas	Vigilancia y seguridad, custodia de documentación, página web, servicios de información de noticias, servicio de prevención ajeno y vigilancia de la salud, y otros servicios contratados.

Gastos de Personal.

Se componen de las siguientes partidas presupuestarias:

Denominación	Descripción
Sueldos y Salarios	Recoge los sueldos y salarios, por todos los conceptos, de todo el personal de la Fundación, así como las retribuciones no salariales.

Denominación	Descripción
Indemnizaciones	Indemnizaciones a empleados.
Seguridad Social a cargo de la empresa	Coste de las cotizaciones sociales a cargo de la Fundación.
Otros Gastos Sociales	Formación y otros gastos sociales.

Gastos Diversos.

Otras partidas presupuestarias:

Denominación	Descripción
Tributos	Principalmente Tasas e impuestos de carácter local.
Gastos Órgano de Gobierno	Gastos reembolsados con motivo de la actividad desarrollada por los miembros de los Órganos de Gobierno
Gastos Financieros	Gastos derivados de operaciones bancarias diferentes a las habituales (giros, etc.).
Diferencias Negativas de Cambio	Diferencias de cambio producidas por cambio de moneda en pagos internacionales.

Por necesidades sobrevenidas, los presupuestos anuales de la Fundación pueden sufrir cambios de partidas o ajustes presupuestarios a medida que avanza la actividad de cada ejercicio para ajustarse a la normativa vigente.

VI.- Fichas de actividad

1.- ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD

ACTIVIDAD 1:

FORMACIÓN PROGRAMADA POR LAS EMPRESAS

A) Identificación.

Denominación de la actividad	Promover, desarrollar y extender la iniciativa de formación programada por las empresas y alcanzar unos mayores niveles de participación de sus destinatarios, así como la calidad de las acciones formativas.
Tipo de actividad (*)	Propia
Identificación de la actividad por sectores	FORMACIÓN
Lugar de desarrollo de la actividad	Sede Central – Madrid

(*) Indicar si se trata de una actividad propia o mercantil

Descripción detallada de la actividad prevista.

<ol style="list-style-type: none">1 Analizar y realizar las comprobaciones que sean necesarias para garantizar el cumplimiento de la normativa vigente en la iniciativa de formación programada por las empresas, requiriendo para ello la información que sea necesaria y gestionando las comunicaciones realizadas por los usuarios del sistema.2 Gestionar y controlar las bonificaciones aplicadas y el crédito practicado por las empresas durante el ejercicio en curso, en coordinación con la Tesorería General de la Seguridad Social, incluyendo la gestión de saldos de acreedores y deudores y la tramitación de alegaciones y recursos.3 Tramitar las denuncias por incumplimiento del deber de información y consulta a la RLT y las discrepancias surgidas entre las Empresas y la Representación Legal de los Trabajadores en materia de formación y facilitar en su caso, la mediación de la estructura sectorial correspondiente.4 Programar y ejecutar el proceso de comprobación de las bonificaciones aplicadas por parte de las empresas, una vez finalizada la etapa de gestión correspondiente, realizando el control del crédito practicado y de las bonificaciones indebidas.5 Programar y ejecutar el proceso de comprobación de las bonificaciones aplicadas por parte de las empresas afectadas por actuaciones de seguimiento y control del SEPE, una vez finalizada la etapa de gestión correspondiente, realizando el control del crédito practicado y de las bonificaciones indebidas.6 Tramitar la comunicación del resultado del proceso de comprobación a las empresas, y gestionar las posibles alegaciones presentadas tras dicha tramitación, dando traslado de la situación final de los expedientes al SEPE.7 Gestionar la documentación presentada por los usuarios frente a las actuaciones de seguimiento ex post relativo a la justificación de costes en la iniciativa de formación programada por las empresas.8 Atender las consultas de los usuarios en relación con las dudas de formación profesional para el empleo tramitadas por la Fundación y diseñar documentos y material de apoyo para su difusión a través de la página Web para facilitar el acceso y el conocimiento de las mismas, velando por el cumplimiento de las especificaciones y condiciones establecidas por la normativa aplicable.

- 9 Analizar y realizar las comprobaciones que sean necesarias para garantizar el cumplimiento de la normativa vigente en la iniciativa de permisos individuales de formación, requiriendo para ello la información que sea necesaria y gestionando las comunicaciones realizadas por los usuarios del sistema.
- 10 Realizar procesos de evaluación sistemáticos y periódicos de acuerdo con los criterios de eficacia, eficiencia, impacto y calidad sobre la formación impartida en la iniciativa de Formación Programada por las empresas.
- 11 Agilizar los procedimientos en los que intervienen otras administraciones.

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número	Nº horas/año
	Previsto	Previsto
Personal asalariado	104	175.500
Personal con contrato de servicios	19	44.846,87
Personal voluntario	N/A	N/A

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número
	Previsto
Personas físicas	5.200.000 (*)
Personas jurídicas	326.200 (*)

(*) La participación de los autónomos en el sistema podrá hacer variar este escenario de previsiones

D) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad.

Actividad	Descrip. Detallada	Objetivo	Indicador	Cuantificación Prevista
1	1	A. Revisión y resolución de las observaciones e incidencias indicadas o enviadas por las entidades usuarias de la formación programada por las empresas en el año en curso.	Observaciones e incidencias revisadas y resueltas sobre las indicadas en la aplicación o enviadas en el ejercicio.	90% de incidencias
1	2	B. Tramitar ante la TGSS las alegaciones y recursos presentados por las empresas por bonificaciones no admitidas en curso.	Alegaciones y recursos tramitados a lo largo del año.	100% de alegaciones y recursos recibidos hasta el 31 de octubre.

Actividad	Descrip. Detallada	Objetivo	Indicador	Cuantificación Prevista
1	3	C. Revisión y traslado de las denuncias y discrepancias surgidas entre la empresa y la Representación Legal de los Trabajadores enviadas por los usuarios de la iniciativa de formación programada por las empresas en el año en curso.	Discrepancias y denuncias remitidas a la Unidad de Desarrollo Sectorial en relación con las discrepancias y denuncias recibidas en la Fundación.	100% de la información recibida hasta el 31 de octubre
1	3	D. Asistir técnicamente a las estructuras paritarias sectoriales como mediadoras en las discrepancias entre la RLT y la Dirección de las empresas respecto a las acciones formativas y definición de mecanismos que favorezcan los acuerdos en materia de formación en el seno de las empresas.	Informes de discrepancias realizados.	100% de las discrepancias comunicadas a la Fundación como máximo en el plazo de 3 meses
1	4	E. Realizar la comprobación del resultado de las bonificaciones aplicadas por las empresas durante el ejercicio anterior (2019).	Informe de resultados del proceso de comprobación de las bonificaciones aplicadas por las empresas, no afectadas por las actuaciones de seguimiento y control del SEPE.	Elaboración de un informe en el último trimestre del año
1	5	F. Realizar la comprobación del resultado de las bonificaciones aplicadas por las empresas durante el ejercicio anterior, siempre y cuando el SEPE haya finalizado el proceso de integración de las actuaciones de seguimiento y control llevadas a cabo (2019).	Informe de resultados del proceso de comprobación de las bonificaciones aplicadas por las empresas, afectadas por las actuaciones de seguimiento y control del SEPE.	Elaboración del informe en el último trimestre del año (siempre que el SEPE haya finalizado el proceso de integración de las actuaciones de seguimiento y control llevadas a cabo antes del 30 de noviembre).
1	6	G. Finalización de las comunicaciones sobre el resultado de las comprobaciones de las bonificaciones aplicadas por las empresas durante el ejercicio 2018.	Remisión de las Comunicaciones relativas a las comprobaciones de resultados de los créditos dispuestos por las empresas en el ejercicio 2018.	100%

Actividad	Descrip. Detallada	Objetivo	Indicador	Cuantificación Prevista
1	6	H. Inicio de las comunicaciones sobre el resultado de las comprobaciones de las bonificaciones aplicadas durante el ejercicio anterior (2019).	Comunicar el resultado de las comprobaciones realizadas de los créditos dispuestos por las empresas en el ejercicio anterior en la página web.	100% en web, siempre que el SEPE haya finalizado el proceso de integración de las actuaciones de seguimiento y control llevadas a cabo antes del 30 de noviembre.
1	6	I. Gestión de las alegaciones recibidas en respuesta a las comunicaciones del resultado de las comprobaciones de las bonificaciones aplicadas durante el ejercicio 2018.	Porcentaje de alegaciones gestionadas.	90% de las alegaciones recibidas hasta el 31 de octubre.
1	6	J. Traslado de la situación final de los expedientes de 2018 al SEPE	Expedientes con traslado al SEPE por cierre de alegaciones, devolución de la diferencia solicitada o por no presentación de alegaciones.	90% de 2018
1	7	K. Revisión y gestión de la documentación remitida por las empresas en respuesta al requerimiento expost del SEPE (2018)	Realizar la gestión de los expedientes objeto de requerimiento expost integrando el resultado en la comprobación de las bonificaciones aplicadas.	100% de 2018 y 2019, siempre que el SEPE haya remitido los requerimientos antes del 30 de junio.
1	8	L. Porcentaje de nivel de servicio y respuesta escrita	No disminuir el nivel del servicio del 80%	Nivel de servicio global del 80%
1	8	L. Porcentaje de nivel de servicio y respuesta escrita	Dar respuesta en un plazo máximo de 48 horas en el 90% de las consultas.	90% 48 horas en consultas escritas

Actividad	Descrip. Detallada	Objetivo	Indicador	Cuantificación Prevista
1	8	M. Tramitar la totalidad de las solicitudes de vista de expedientes	Tramitar las solicitudes de vista de expedientes recibidas hasta el 30 noviembre.	100% de las solicitadas hasta el 30 de noviembre
1	8	N. Gestionar la totalidad de las solicitudes de jornadas recibidas	Gestionar las solicitudes de jornadas recibidas hasta el 30 de noviembre.	Tramitación del 100% de solicitudes presentadas hasta el 30 de noviembre y con un máximo de 80 jornadas anuales en la sede central de la Fundación.
1	9	Ñ. Revisión y resolución de las observaciones e incidencias indicadas o enviadas por las entidades usuarias de permisos individuales de formación en el año en curso.	Observaciones e incidencias revisadas y resueltas sobre las indicadas en la aplicación o enviadas en el ejercicio.	100%
1	10	O. Realizar procesos de evaluación sistemáticos y periódicos de acuerdo con los criterios de eficacia y eficiencia sobre la formación impartida en las distintas iniciativas y programas	Nº de informes finales de evaluación. Al menos 1 informe por iniciativa o programa ejecutado. La disposición final del informe dentro del ejercicio presupuestario dependerá de la fecha final de la contratación del servicio (en los contratos firmados en el segundo semestre del año, los productos finales se entregan en el primer trimestre del año siguiente).	100%
1	11	P. Establecer un servicio web con el SEPE y TGSS que permita realizar consultas en tiempo real sobre datos relativos a vida laboral de participantes, empresas de nueva creación, CNAE, plantilla y crédito de las empresas	Implementación en la aplicación informática de las empresas.	100% de implementación

1.- ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD

ACTIVIDAD 2:

OFERTA FORMATIVA PARA TRABAJADORES OCUPADOS

A) Identificación.

Denominación de la actividad	Promover, desarrollar y extender las iniciativas de oferta formativa para trabajadores ocupados en el ámbito de gestión estatal y, en su caso, para alcanzar unos mayores niveles de participación de sus destinatarios, así como la calidad de las acciones formativas.
Tipo de actividad (*)	Propia
Identificación de la actividad por sectores	FORMACIÓN
Lugar de desarrollo de la actividad	Sede Central – Madrid

(*) Indicar si se trata de una actividad propia o mercantil

Descripción detallada de la actividad prevista.

- 1 Preparar las convocatorias, impresos, las metodologías, así como toda la documentación necesaria para la gestión de la solicitud de las iniciativas de subvenciones, su análisis y valoración, financiación, justificación y comprobación técnico-económica de la misma, teniendo en cuenta la normativa vigente.
- 2 Realizar las propuestas de resolución respecto de la solicitud de subvenciones y la gestión de alegaciones y reformulaciones del plan de formación y analizar la documentación remitida por la entidad beneficiaria, teniendo en cuenta la normativa vigente.
- 3 Gestionar e integrar los informes de seguimiento y realizar la verificación y comprobación técnico económica de justificación de ayudas correspondientes a los planes/proyectos de formación con vistas a garantizar el cumplimiento de la normativa vigente y trasladar a la Unidad de Coordinación del SEPE para su comunicación a los usuarios.
- 4 Revisar las alegaciones y recursos a petición del SEPE, incluidas las relativas a las actuaciones de seguimiento, trasladando las conclusiones y nuevas propuestas de liquidación.
- 5 Atender las consultas de los usuarios en relación con las dudas de formación profesional para el empleo tramitadas por la Fundación y diseñar documentos y material de apoyo para su difusión a través de la página Web para facilitar el acceso y el conocimiento de las mismas, velando por el cumplimiento de las especificaciones y condiciones establecidas por la normativa aplicable.
- 6 Analizar las solicitudes de becas y/o ayudas recibidas de los desempleados que participan en la formación, revisar la documentación presentada y calcular la cuantía de la beca y/o ayuda a la que tiene derecho el trabajador y proponer la concesión de la beca y/o ayuda a Coordinación con el SEPE para que realice el pago al beneficiario.
- 7 Realizar procesos de evaluación sistemáticos y periódicos de acuerdo con los criterios de eficacia, eficiencia, impacto y calidad sobre la formación impartida en la iniciativa de Oferta Formativa para trabajadores ocupados.

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número	Nº horas/año
	Previsto	Previsto
Personal asalariado	113	190.687,50
Personal con contrato de servicios	16	39.006,66
Personal voluntario	N/A	N/A

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número
	Previsto
Personas físicas	1.100.000
Personas jurídicas	980

D) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad.

Actividad	Descrip. Detallada	Objetivo	Indicador	Cuantificación Prevista
2	1	A. Elaboración de propuestas de texto de Convocatoria y de toda la documentación necesaria para la gestión de la solicitud y de la comprobación técnico-económica	Diseño y elaboración de impresos, metodologías, instrucción de justificación de la subvención y documentación necesaria para la tramitación.	Disponibles en el momento de la publicación de las convocatorias
2	2	B. Distribución de la asignación presupuestaria para la formación de oferta en función de la normativa de referencia.	Distribución de la asignación presupuestaria para el ejercicio que corresponda, teniendo en cuenta la regulación establecida en la normativa de referencia.	Distribución del 100% del presupuesto disponible que corresponda, teniendo en cuenta la regulación establecida en la normativa de referencia
2	2	C. Adecuación del procedimiento de tramitación de las subvenciones a la normativa vigente	Alegaciones desestimadas sobre la resolución provisional, en relación con el total de solicitudes presentadas en las convocatorias.	100%
2	2	D. Elevar al Órgano Colegiado contemplado en la normativa de aplicación, las propuestas relativas a las iniciativas de formación de oferta 2019-20 (en caso de que existan convocatorias en dichas fechas)	Elevar al Órgano Colegiado contemplado en la normativa de aplicación, las propuestas relativas a las iniciativas de	90% en los 5 meses siguientes de la publicación de la convocatoria

Actividad	Descrip. Detallada	Objetivo	Indicador	Cuantificación Prevista
			formación de oferta 2019-20.	
2	3	E. Gestionar los terceros pagos relativos a la convocatoria de subvenciones de 2016 y además de otras posibles convocatorias en gestión.	Expedientes con traslado al SEPE con solicitud de tercer pago.	Traslado, en los tres meses siguientes, del 100% de los expedientes que hayan presentado la justificación de la subvención y lo hayan solicitado.
2	3	F. Comprobación técnico-económica de la justificación de las ayudas relativas a las convocatorias de subvenciones 2016 y además de otras posibles convocatorias en gestión.	Revisión técnico-económica y traslado de requerimiento de subsanaciones o propuesta de liquidación al SEPE de las subvenciones aprobadas en las convocatorias 2016.	100% de los expedientes que hayan presentado la cuenta justificativa antes del 30 de junio de 2020.
2	3	G. Comprobación técnico-económica de la justificación de las ayudas relativas a las convocatorias de subvenciones 2016 y además de otras posibles convocatorias en gestión.	Finalización de la revisión técnico-económica de las contestaciones a los requerimientos de subsanaciones y traslado de la propuesta de liquidación al SEPE de las subvenciones aprobadas en las convocatorias 2016.	100% de los expedientes que hayan presentado la cuenta justificativa antes del 31 de marzo de 2020.
2	4	H. Revisión de alegaciones recibidas y traslado al SEPE del informe y de una nueva liquidación en su caso.	Plazo transcurrido entre la petición de informe de alegaciones y el traslado al SEPE del informe y nueva liquidación correspondiente, en su caso.	No superar un plazo medio de tres meses de gestión y no superar el plazo de caducidad
2	4	I. Resolución de los Recursos recibidos y traslado al SEPE del informe y de una nueva liquidación en su caso.	Plazo transcurrido entre la petición del informe de recurso y el traslado al SEPE del informe y Nueva liquidación correspondiente en su caso.	No superar en un plazo medio de cinco meses

Actividad	Descrip. Detallada	Objetivo	Indicador	Cuantificación Prevista
2	5	J. Porcentaje de nivel de servicio y respuesta escrita.	No disminuir el nivel del servicio del 80%.	Nivel de servicio global del 80%
2	5	J. Porcentaje de nivel de servicio y respuesta escrita.	Dar respuesta en un plazo máximo de 48 horas en el 90% de las consultas.	90% 48 horas en consultas escritas
2	5	K. Tramitar la totalidad de las solicitudes de vista de expedientes.	Tramitar las solicitudes de vista de expedientes recibidas hasta el 30 noviembre.	100% de las solicitadas hasta el 30 de noviembre
2	6	L. Finalizar la revisión de las solicitudes de becas y ayudas presentadas en relación a las convocatorias en curso.	Número de solicitudes tramitadas de becas y ayudas presentadas por los desempleados en las convocatorias en curso.	75% en los 5 primeros meses desde el alta de la beca
2	7	M. Realizar procesos de evaluación sistemáticos y periódicos de acuerdo con los criterios de eficacia y eficiencia sobre la formación impartida en las distintas iniciativas y programas.	Nº de informes finales de evaluación. Al menos 1 informe por iniciativa o programa ejecutado. La disposición final del informe dentro del ejercicio presupuestario dependerá de la fecha final de la contratación del servicio (en los contratos firmados en el segundo semestre del año, los productos finales se entregan en el primer trimestre del año siguiente).	100%

1.- ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD

ACTIVIDAD 3:

FORMACIÓN PARA LA PYMES EN EL SISTEMA DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

A) Identificación.

Denominación de la actividad	Proponer actuaciones que favorezcan el acceso de las pymes al sistema de formación para el empleo para alcanzar unos mayores niveles de participación de sus destinatarios, así como la calidad de las acciones formativas.
Tipo de actividad (*)	Propia
Identificación de la actividad por sectores	FORMACIÓN
Lugar de desarrollo de la actividad	Sede Central – Madrid

(*) Indicar si se trata de una actividad propia o mercantil

Descripción detallada de la actividad prevista.

<ol style="list-style-type: none"> 1 Mejorar el acceso de las Pymes al sistema de formación para el empleo. 2 Realizar un análisis de las necesidades de formación para satisfacer las carencias del mercado de trabajo. 3 Potenciar la calidad de la formación dirigida a las pymes. 4 Promover actuaciones de comunicación y difusión del sistema de formación. 5 Poner a disposición de las pymes recursos formativos.

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número	Nº horas/año
	Previsto	Previsto
Personal asalariado	6	10.125
Personal con contrato de servicios	1	1.006,34
Personal voluntario	N/A	N/A

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número
	Previsto
Personas físicas	2.200.000
Personas jurídicas	322.000

D) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad.

Actividad	Descrip. Detallada	Objetivo	Indicador	Cuantificación Prevista
3	1	A. Acciones de mejora para la accesibilidad de la pymes en el sistema.	Realizar propuestas normativas para pymes cuyo objetivo sea la simplificación de los trámites de acceso a la formación de las pymes según la normativa	Documento de propuestas normativas
3	1	A. Acciones de mejora para la accesibilidad de la pymes en el sistema.	Una herramienta adaptada a los requerimientos técnicos de la nueva normativa	Una herramienta adaptada a la normativa publicada
3	2	B. Estudios y diagnósticos de las necesidades de formación específicas para pymes.	Elaboración de un documento donde se recojan las necesidades de las pymes.	1 documento
3	3	C. Disponer de una red de centros públicos y privados que oferten formación de las necesidades formativas detectadas.	Disponer de un directorio de entidades.	1 Directorio
3	4	D. Incorporación de actividades de difusión específicas para la mejora del acceso de las pymes al sistema.	Información que permita que la formación responda a sus necesidades específicas y sea de calidad.	1 plan de difusión
3	5	E. Facilitar recursos de formación a los trabajadores de pymes sin coste para la Fundación.	Facilitar a las pymes a través del espacio web de la Fundación el acceso a recursos gratuitos de formación fuera de las iniciativas de gestión que gestiona la Fundación a través de convenios firmados con empresas.	Disponer de un espacio web con recursos gratuitos de formación

1.- ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD

ACTIVIDAD 4:

ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

A) Identificación.

Denominación de la actividad	Proponer actuaciones que favorezcan el diseño, implantación y administración del sistema electrónico.
Tipo de actividad (*)	Propia
Identificación de la actividad por sectores	FORMACIÓN
Lugar de desarrollo de la actividad	Sede Central – Madrid

() Indicar si se trata de una actividad propia o mercantil*

Descripción detallada de la actividad prevista.

1 Puesta en marcha de los proyectos de Administración Electrónica que se deriven del Plan de Transformación Digital.

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número	Nº horas/año
	Previsto	Previsto
Personal asalariado	10	16.875
Personal con contrato de servicios	1	3.292,06
Personal voluntario	N/A	N/A

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número
	Previsto
Personas físicas	N/P
Personas jurídicas	Sistema de Formación

D) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad.

Actividad	Descrip. Detallada	Objetivo	Indicador	Cuantificación Prevista
4	1	A. Inicio de los Proyectos.	100% de los proyectos previstos para 2020.	100% de los proyectos previstos para 2020

1.- ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD

ACTIVIDAD 5:

APOYAR TÉCNICAMENTE AL PATRONATO LAS ADMINISTRACIONES Y LAS ORGANIZACIONES

A) Identificación.

Denominación de la actividad	Apoyar el diálogo social, proponiendo medidas de impulso y reactivación de la Formación Profesional para el Empleo con el fin de lograr los niveles más avanzados del entorno europeo
Tipo de actividad (*)	Propia
Identificación de la actividad por sectores	FORMACIÓN
Lugar de desarrollo de la actividad	Sede Central – Madrid

() Indicar si se trata de una actividad propia o mercantil*

Descripción detallada de la actividad prevista.

<ol style="list-style-type: none"> 1 Prestar apoyo técnico en la medida en que le sea requerido al Patronato de la Fundación, a las organizaciones empresariales y sindicales presentes en la Comisión Estatal de Formación para el empleo, así como a los demás componentes, en las diversas cuestiones que se requieran para el ejercicio de sus funciones y, en particular, en todo lo relacionado con la gestión de las iniciativas de formación profesional para el empleo, al objeto de garantizar la adecuación de su normativa reguladora y del sistema de formación profesional para el empleo, como del resto de normas que sean de obligado cumplimiento. 2 Asistir al Patronato en el ejercicio de sus facultades al amparo de la normativa de fundaciones que le es de aplicación en la administración de los recursos de la Fundación (delegaciones de poderes, aprobación de las cuentas anuales, presupuesto anual, procedimientos de contratación, administración y disposición del patrimonio, etc.), así como en la elaboración y modificación de los estatutos. 3 Realizar informes a petición de diferentes instancias públicas: SEPE, órganos judiciales y de fiscalización, entre otros, y colaborar con entidades auditoras en el desempeño de sus funciones.

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número	Nº horas/año
	Previsto	Previsto
Personal asalariado	26	43.875
Personal con contrato de servicios	6	10.781,89
Personal voluntario	N/A	N/A

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número
	Previsto
Personas físicas	N/P
Personas jurídicas (*)	Confederaciones empresariales y sindicales. Patronato.

(*) No se trata de personas jurídicas en todos los casos.

D) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad.

Actividad	Descrip. Detallada	Objetivo	Indicador	Cuantificación Prevista
5	1	A. Elaborar informes y propuestas en relación con los diversos asuntos que son objeto de su atención o decisión por parte del Patronato y de las organizaciones y demás componentes.	Número de informes y propuestas a realizar.	100% de respuestas, dependiendo de la complejidad, entre 48 horas y un máximo de 15 días
5	2	B. Dar respuesta técnica al Patronato con las solicitudes que realice en el ejercicio de sus funciones.	Número de informes y documentos sobre diversos asuntos.	100% de respuestas, dependiendo de la complejidad, entre 48 horas y un máximo de 15 días
5	2	C. Preparar la documentación a presentar al Patronato con antelación suficiente.	Nº de días de anticipación en la entrega de la documentación que dependa de la Fundación para las reuniones de Órganos de Gobierno.	Mínimo 3 días laborables (72 horas), excepto cuando se trate de convocatorias extraordinarias
5	2	D. Favorecer la participación de las CC AA, en tanto que miembros del Patronato, en la dinámica de actividad institucional de la Fundación.	Planificación de una agenda de contactos con las CC AA para analizar expectativas y necesidades Elaboración de un documento de propuestas con las diversas modalidades de participación.	1 Documento de propuestas
5	2	E. Establecer un sistema de información intermedia para los patronos.	Reuniones trimestrales de seguimiento de las actividades Fundacionales (Plan de Actuación).	4 reuniones

Actividad	Descrip. Detallada	Objetivo	Indicador	Cuantificación Prevista
5	3	F. Preparación de documentación y elaboración de informes.	Plazo transcurrido entre la petición de documentación / informe y su contestación.	100% No superar el plazo establecido en la petición efectuada.

1.- ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD

ACTIVIDAD 6:

APOYAR TÉCNICAMENTE AL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

A) Identificación.

Denominación de la actividad	Asistir técnicamente al SEPE en las actividades encomendadas en la normativa de referencia
Tipo de actividad (*)	Propia
Identificación de la actividad por sectores	FORMACIÓN
Lugar de desarrollo de la actividad	Sede Central – Madrid

() Indicar si se trata de una actividad propia o mercantil*

Descripción detallada de la actividad prevista.

<ol style="list-style-type: none"> 1 Asistir técnicamente al SEPE en las actividades de planificación, programación, gestión, evaluación, seguimiento y control de las iniciativas de formación previstas en la Ley 30/2015 de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral así como la confección de un informe anual de dichas actividades y la custodia de los expedientes de ayudas de formación, actuando como entidad colaboradora en la gestión de las convocatorias de subvenciones públicas, tramitando la preparación de los expedientes de subvenciones y ayudas para el pago por parte de dicho organismo. 2 Colaborar con el SEPE en la promoción de la calidad de la formación, apoyando y asesorando técnicamente y elaborando las propuestas de desarrollo normativo y de adecuación de la regulación del sistema de formación profesional para el empleo al ordenamiento jurídico. 3 Colaborar de forma coordinada con el SEPE en el Plan de Evaluación de la calidad, impacto, eficacia y eficiencia del conjunto del sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral. 4 Promover la mejora de la calidad del sistema de formación profesional para el empleo, a través de la realización de evaluaciones ad hoc. 5 Promover la mejora de la calidad del sistema de formación profesional para el empleo, evaluando la satisfacción de los usuarios (alumnos, empresas y formadores) en función de la normativa vigente.

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número	Nº horas/año
	Previsto	Previsto
Personal asalariado	39	65.812,50
Personal con contrato de servicios	13	24.070,30
Personal voluntario	N/A	N/A

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número
	Previsto
Personas físicas	N/P
Personas jurídicas(*)	Servicio Público de Empleo

(*) No se trata de personas jurídicas en todos los casos.

D) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad.

Actividad	Descrip. Detallada	Objetivo	Indicador	Cuantificación Prevista
6	1	A. Realizar propuestas y colaborar con el SEPE en la realización de las actividades previstas en el convenio de colaboración suscrito entre ambas entidades.	Elaborar informes, realizar propuestas, asistir a reuniones, y proporcionar información sobre los diversos asuntos contemplados en el convenio de colaboración.	Elaborar y entregar los informes demandados: 100% de respuesta.
6	2	B. Apoyar técnicamente al SEPE en la propuesta de desarrollo normativo en la regulación del sistema de formación profesional para el empleo.	Elaborar informes, realizar propuestas, asistir a reuniones, y proporcionar información sobre los diversos asuntos contemplados en el marco de la promoción de la calidad.	100% de cumplimiento en el plazo convenido.
6	3	C. Colaborar de forma coordinada con el SEPE en la evaluación anual del conjunto del subsistema de FP para el empleo de acuerdo con la normativa vigente.	Informe final de evaluación del año analizado.	1 Informe final de resultados
6	3	C. Colaborar de forma coordinada con el SEPE en la evaluación anual del conjunto del subsistema de FP para el empleo de acuerdo con la normativa vigente.	Plan anual de evaluación	1 Plan Anual de evaluación

Actividad	Descrip. Detallada	Objetivo	Indicador	Cuantificación Prevista
6	4	D. Realizar evaluaciones sobre aspectos relevantes en el proceso formativos (formadores, centros, impacto, metodologías didácticas...).	Informe final de evaluación. La disposición final del informe dentro del ejercicio presupuestario dependerá de la fecha final de la contratación del servicio (en los contratos firmados en el segundo semestre del año, los productos finales se entregan en el primer trimestre del año siguiente).	1 Informe final de resultados.
6	5	E. Realizar un análisis de resultados de los cuestionarios de satisfacción de los usuarios. Demanda 2017-2018. Oferta 2016.	Como producto intermedio: Base de datos del Requerimiento a una muestra de empresas de los cuestionarios de calidad de los trabajadores.	1 Base de datos
6	5	E. Realizar un análisis de resultados de los cuestionarios de satisfacción de los usuarios. Demanda 2017-2018. Oferta 2016.	Como producto final: informe de resultados (una vez recibido el producto intermedio BBDD).	1 Informe de resultados

1.- ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD

ACTIVIDAD 7:

APOYAR TÉCNICAMENTE E IMPULSAR EL PAPEL DE LAS ESTRUCTURAS PARITARIAS SECTORIALES Y COLABORAR CON LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LAS ORGANIZACIONES DE AUTÓNOMOS Y ENTIDADES DE ECONOMÍA SOCIAL SEGÚN LA NORMATIVA

A) Identificación.

Denominación de la actividad	Apojar técnicamente e impulsar el papel de las Estructuras Paritarias Sectoriales.
Tipo de actividad (*)	Propia
Identificación de la actividad por sectores	FORMACIÓN
Lugar de desarrollo de la actividad	Sede Central - Madrid

(*) Indicar si se trata de una actividad propia o mercantil

Descripción detallada de la actividad prevista.

- 1 Impulsar el papel de las EPS como referentes sectoriales estatales de la FPE:**
Recopilación de la información necesaria y que facilite el conocimiento de formación profesional para el empleo que se realiza en sus respectivos ámbitos.
- 2 Impulsar el papel de las EPS como referentes sectoriales estatales de la FPE:**
Determinar y estructurar la información necesaria que facilite el conocimiento de las gestiones realizadas para que la EPS proponga las mejoras de la calidad de la formación para el empleo en su ámbito sectorial.
- 3 Impulsar el papel de las EPS como referentes sectoriales estatales de la FPE:**
Apoyo a las EPS en la realización de la actividad de difusión y promoción de la formación profesional para el empleo en su ámbito sectorial.
- 4 Facilitar la participación de las EPS en la detección de necesidades así como el diseño, la programación y la difusión de la oferta formativa para trabajadores ocupados:**
Recopilación de información y documentación para la realización por parte de las EPS de la actividad de prospección y detección de necesidades formativas sectoriales.
- 5 Facilitar la participación de las EPS en la detección de necesidades así como el diseño, la programación y la difusión de la oferta formativa para trabajadores ocupados:**
Proporcionar la información y documentación necesaria para que las EPS elaboren propuestas de orientaciones y prioridades formativas para los programas formativos sectoriales, con especial énfasis en las que se dirijan a las PYME.
- 6 Facilitar la participación de las EPS en la detección de necesidades así como el diseño, la programación y la difusión de la oferta formativa para trabajadores ocupados:**
Apoyo a la realización por parte de las EPS de la actividad de elaboración de propuestas formativas relacionadas con los procesos de ajuste, reestructuración y desarrollo sectorial, en especial las relacionadas con necesidades de recualificación de trabajadores de sectores en declive.
- 7 Impulsar la participación de las EPS en el SNC y los CRN:**
Apoyo a las EPS para que elaboren propuestas para la realización de estudios sectoriales e investigaciones que se promuevan en sus respectivos ámbitos y en los que llevan a cabo los Centros de Referencia Nacional.

- 8 **Impulsar la participación de las EPS en el SNC y los CRN:**
Apoyo técnico para que las EPS participen en la elaboración de estudios e investigaciones de carácter sectorial sobre la formación profesional para el empleo en el ámbito laboral, a requerimiento previo del SEPE o Fundae.
- 9 **Impulsar la participación de las EPS en el SNC y los CRN:**
Apoyo a las EPS en la definición y actualización de cualificaciones profesionales, certificados de profesionalidad y especialidades formativas.
- 10 **Impulsar la participación de las EPS en el SNC y los CRN:**
Apoyo a las EPS para su participación en los procesos de acreditación de la experiencia laboral y en el diseño de actuaciones formativas que contribuyan a la culminación de los mismos.
- 11 **Apoyar el desarrollo de las funciones atribuidas a las EPS como impulsoras del SFE en el ámbito laboral:**
Apoyo técnico y logístico a las EPS en el ejercicio de sus funciones
- 12 **Apoyar el desarrollo de las funciones atribuidas a las EPS como impulsoras del SFE en el ámbito laboral:**
Actualización de las bases de datos generales
- 13 **Apoyar a las EPS en la celebración de mediaciones** entre la dirección de la empresa y la RLT en la tramitación de discrepancias que se les asigne.
- 14 **Colaborar con las Organizaciones Intersectoriales representativas de los trabajadores autónomos y las entidades de la Economía Social (ORAES) como referentes estatales de la FPE en su ámbito:**
Apoyo a las ORAES en la realización de la actividad de difusión y promoción de la formación profesional para el empleo en su ámbito.
- 15 **Facilitar la participación de las Organizaciones Intersectoriales representativas de los trabajadores autónomos y las entidades de la Economía Social (ORAES) en la detección de necesidades así como el diseño, la programación y la difusión de la oferta formativa en su ámbito:**
Recopilación de información y documentación para la realización por parte de las ORAES de la actividad de prospección y detección de necesidades formativas sectoriales.
- 16 **Facilitar la participación de las Organizaciones Intersectoriales representativas de los trabajadores autónomos y las entidades de la Economía Social (ORAES) en la detección de necesidades así como el diseño, la programación y la difusión de la oferta formativa en su ámbito:**
Proporcionar la información y documentación necesaria para que las ORAES elaboren propuestas de orientaciones y prioridades formativas para los programas formativos de su ámbito.
- 17 **Colaborar con las Organizaciones Intersectoriales representativas de los trabajadores autónomos y las entidades de la Economía Social (ORAES) en la definición y actualización de las especialidades formativas.**

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número	Nº horas/año
	Previsto	Previsto
Personal asalariado	30	50.625
Personal con contrato de servicios	4	8.329,07
Personal voluntario	N/A	N/A

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número
	Previsto
Personas físicas	N/P
Personas jurídicas	Estructuras Paritarias Sectoriales Organizaciones de Autónomos y Entidades de Economía Social

D) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad.

Actividad	Descrip. Detallada	Objetivo	Indicador	Cuantificación Prevista
7	1	A. Preparar la información previa para analizar y valorar la formación profesional para el empleo impartida en el ámbito sectorial.	Relación de los ámbitos sectoriales para los que se han realizado los trabajos previos de preparación de la actividad.	Realizar los trabajos previos de preparación de la actividad en el 80% de los ámbitos sectoriales.
7	2	B. Preparar la documentación previa para proponer mejoras de la gestión y de la calidad de la formación.	Relación de los ámbitos sectoriales para los que se han realizado los trabajos previos de preparación de la actividad.	Realizar los trabajos previos de preparación de la actividad en el 80% de los ámbitos sectoriales.
7	3	C. Realizar los trabajos previos de apoyo a la elaboración del Plan Anual de difusión de la formación para el empleo y Extensión de la FP Dual.	Relación de los ámbitos sectoriales para los que se han realizado los trabajos previos de preparación de la actividad.	Realizar los trabajos previos de preparación de la actividad en el 80% de los ámbitos sectoriales.
7	3	D. Realizar los trabajos previos de apoyo a la elaboración del Informe Anual de actuaciones de difusión de la formación para el empleo.	Relación de los ámbitos sectoriales para los que se han realizado los trabajos previos de preparación de la actividad.	Realizar los trabajos previos de preparación de la actividad en el 80% de los ámbitos sectoriales.
7	3	E. Realizar los trabajos previos de apoyo a la elaboración de una memoria Anual sobre la formación profesional para el empleo en el ámbito sectorial.	Relación de los ámbitos sectoriales para los que se han realizado los trabajos previos de preparación de la actividad.	Realizar los trabajos previos de preparación de la actividad en el 80% de los ámbitos sectoriales.
7	4	F. Recopilar la información y documentación para identificar la caracterización sectorial y realizar la detección de necesidades formativas.	Relación de los ámbitos sectoriales para los que se han realizado los trabajos previos de preparación de la actividad.	Realizar los trabajos previos de preparación de la actividad en el 80% de los ámbitos sectoriales.

Actividad	Descrip. Detallada	Objetivo	Indicador	Cuantificación Prevista
7	4	G. Recopilar la información y documentación para determinar la necesidad de nuevas especialidades formativas.	Relación de los ámbitos sectoriales para los que se han realizado los trabajos previos de preparación de la actividad.	Realizar los trabajos previos de preparación de la actividad en el 80% de los ámbitos sectoriales.
7	5	H. Realizar los trabajos previos de apoyo para determinar los objetivos estratégicos para la Programación Formativa Anual.	Relación de los ámbitos sectoriales para los que se han realizado los trabajos previos de preparación de la actividad.	Realizar los trabajos previos de preparación de la actividad en el 80% de los ámbitos sectoriales.
7	5	I. Realizar los trabajos previos de apoyo para elaborar el Plan de Referencia Sectorial.	Relación de los ámbitos sectoriales para los que se han realizado los trabajos previos de preparación de la actividad.	Realizar los trabajos previos de preparación de la actividad en el 80% de los ámbitos sectoriales.
7	6	J. Realizar los trabajos previos de apoyo para identificar los ámbitos sectoriales y ocupaciones en procesos de declive y/o reestructuración y/o desarrollo.	Relación de los ámbitos sectoriales para los que se han realizado los trabajos previos de preparación de la actividad.	Realizar los trabajos previos de preparación de la actividad en el 80% de los ámbitos sectoriales.
7	6	K. Realizar los trabajos previos de apoyo para diseñar propuestas de itinerarios formativos para ocupaciones en riesgo por los procesos de declive y/o reestructuración y/o desarrollo.	Relación de los ámbitos sectoriales para los que se han realizado los trabajos previos de preparación de la actividad.	Realizar los trabajos previos de preparación de la actividad en el 80% de los ámbitos sectoriales.
7	7	L. Preparar la documentación previa para proponer estudios e investigaciones teniendo en cuenta los estudios disponibles y especialmente los que se lleven a cabo en los CRN.	Relación de los ámbitos sectoriales para los que se han realizado los trabajos previos de preparación de la actividad.	Realizar los trabajos previos de preparación de la actividad en el 80% de los ámbitos sectoriales.
7	8	M. Preparar la documentación previa, de apoyo para participar en los estudios e investigaciones de carácter sectorial sobre la formación profesional para el empleo en el ámbito laboral a requerimiento previo del SEPE o la Fundae.	Relación de los ámbitos sectoriales para los que se han realizado los trabajos previos de preparación de la actividad.	Realizar los trabajos previos de preparación de la actividad en el 80% de los ámbitos sectoriales.
7	9	N. Realizar los trabajos previos que faciliten establecer propuestas para la actualización de cualificaciones profesionales.	Relación de los ámbitos sectoriales para los que se han realizado los trabajos previos de preparación de la actividad.	Realizar los trabajos previos de preparación de la actividad en el 80% de los ámbitos sectoriales.

Actividad	Descrip. Detallada	Objetivo	Indicador	Cuantificación Prevista
7	9	Ñ. Realizar los trabajos previos que faciliten establecer propuestas para la actualización de certificados de profesionalidad.	Relación de los ámbitos sectoriales para los que se han realizado los trabajos previos de preparación de la actividad.	Realizar los trabajos previos de preparación de la actividad en el 80% de los ámbitos sectoriales.
7	9	O. Realizar los trabajos previos para elaborar propuestas para la actualización de especialidades formativas.	Relación de los ámbitos sectoriales para los que se han realizado los trabajos previos de preparación de la actividad.	Realizar los trabajos previos de preparación de la actividad en el 80% de los ámbitos sectoriales.
7	9	P. Realizar los trabajos previos que faciliten la recogida y traslado de las propuestas a organismos competentes.	Relación de los ámbitos sectoriales para los que se han realizado los trabajos previos de preparación de la actividad.	Realizar los trabajos previos de preparación de la actividad en el 80% de los ámbitos sectoriales.
7	10	Q. Preparar la documentación de apoyo para establecer la situación y propuestas sobre la acreditación de la cualificación de profesiones y colectivos.	Relación de los ámbitos sectoriales para los que se han realizado los trabajos previos de preparación de la actividad.	Realizar los trabajos previos de preparación de la actividad en el 80% de los ámbitos sectoriales.
7	11	R. Prestar apoyo técnico y logístico a las estructuras paritarias sectoriales en la celebración de las reuniones.	Relación de las reuniones celebradas por las estructuras paritarias sectoriales.	Prestar apoyo técnico en el 100% de las reuniones celebradas.
7	11	S. Atender las preguntas y demandas planteadas por las estructuras paritarias sectoriales en el desarrollo de su actividad.	Emisión de respuestas a las peticiones de información o aclaraciones planteadas por las estructuras paritarias sectoriales.	Contestación en todos los casos. En función del tipo de peticiones, el tiempo de respuesta se estima entre 15 días (peticiones puntuales) y primer trimestre siguiente a la finalización del periodo de reuniones (peticiones planteadas en los periodos de máximo número de reuniones de carácter anual).
7	12	T. Mantener actualizada la base de datos de Convenios.	Número de convenios incorporados en la base de datos.	100% de convenios estatales, autonómicos y provinciales publicados.

Actividad	Descrip. Detallada	Objetivo	Indicador	Cuantificación Prevista
7	13	U. Apoyo técnico y logístico a los miembros de la EPS en la celebración de las mediaciones con respecto a gestión de fechas y espacios, recoger las diferentes posturas y en su caso acuerdo sobre la celebración de la mediación, levantar acta de los acuerdos alcanzados o de la situación final de la mediación celebrada y el traslado a quien corresponda para su inclusión en el informe final de discrepancias.	Informe de resultados de la mediación.	100% de las mediaciones en la que la EPS acuerda mediar en el plazo de 1 mes
7	14	V. Realizar los trabajos previos de apoyo a la elaboración del Plan Anual de difusión de la formación para el empleo.	Relación de los ámbitos (Autónomos y Economía Social) para los que se han realizado los trabajos previos de preparación de la actividad.	Realizar los trabajos previos de preparación de la actividad en el 100% de los ámbitos: Trabajadores autónomos y Entidades de la Economía Social.
7	14	W. Realizar los trabajos previos de apoyo a la elaboración del Informe Anual de actuaciones de difusión de la formación para el empleo.	Relación de los ámbitos (Autónomos y Economía Social) para los que se han realizado los trabajos previos de preparación de la actividad.	Realizar los trabajos previos de preparación de la actividad en el 100% de los ámbitos: Trabajadores autónomos y Entidades de la Economía Social.
7	15	X. Recopilar la información y documentación para identificar y realizar la detección de necesidades formativas.	Relación de los ámbitos (Autónomos y Economía Social) para los que se han realizado los trabajos previos de preparación de la actividad.	Realizar los trabajos previos de preparación de la actividad en el 100% de los ámbitos: Trabajadores autónomos y Entidades de la Economía Social.
7	15	Y. Recopilar la información y documentación para determinar la necesidad de nuevas especialidades formativas.	Relación de los ámbitos (Autónomos y Economía Social) para los que se han realizado los trabajos previos de preparación de la actividad.	Realizar los trabajos previos de preparación de la actividad en el 100% de los ámbitos: Trabajadores autónomos y Entidades de la Economía Social.
7	16	Z. Realizar los trabajos previos de apoyo para determinar los objetivos estratégicos para la Programación Formativa Anual.	Relación de los ámbitos (Autónomos y Economía Social) para los que se han realizado los trabajos previos de preparación de la actividad.	Realizar los trabajos previos de preparación de la actividad en el 100% de los ámbitos: Trabajadores autónomos y Entidades de la Economía Social.

Actividad	Descrip. Detallada	Objetivo	Indicador	Cuantificación Prevista
7	16	AA. Realizar los trabajos previos de apoyo para elaborar el Plan de Referencia de su ámbito.	Relación de los ámbitos (Autónomos y Economía Social) para los que se han realizado los trabajos previos de preparación de la actividad.	Realizar los trabajos previos de preparación de la actividad en el 100% de los ámbitos: Trabajadores autónomos y Entidades de la Economía Social.
7	17	AB. Realizar los trabajos previos para elaborar propuestas para la actualización de especialidades formativas.	Relación de los ámbitos (Autónomos y Economía Social) para los que se han realizado los trabajos previos de preparación de la actividad.	Realizar los trabajos previos de preparación de la actividad en el 100% de los ámbitos: Trabajadores autónomos y Entidades de la Economía Social.

1.- ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD

ACTIVIDAD 8:

DIFUSIÓN DEL SISTEMA DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO Y CONSOLIDACIÓN DE LA FUNDACIÓN COMO REFERENTE INSTITUCIONAL E INTERNACIONAL

A) Identificación.

Denominación de la actividad	Mantener a la Fundación Estatal como referente institucional del sistema de formación profesional para el empleo en España, tanto en el ámbito nacional como internacional, mediante el desarrollo de actuaciones de difusión y colaboraciones estratégicas que permitan la extensión de la formación en el marco del diálogo social permanente
Tipo de actividad (*)	Propia
Identificación de la actividad por sectores	FORMACIÓN
Lugar de desarrollo de la actividad	Sede Central – Madrid

(*) Indicar si se trata de una actividad propia o mercantil

Descripción detallada de la actividad prevista.

<ol style="list-style-type: none">1 Detectar y analizar oportunidades de comunicación y elaborar un plan de comunicación bienal con una estrategia definida y un plan de trabajo.2 Difundir el Sistema de Formación para el empleo y mantenimiento de la notoriedad y la reputación de la marca institucional de la Fundación Estatal para la Formación en el empleo mediante la presencia en diferentes soportes de comunicación, medios o acciones de tipo publicitario.3 Mantener un plan de relaciones con los medios de comunicación que permita ampliar la difusión del sistema y continuar con las acciones.4 Mantener la Línea Editorial y su programación, apoyándose en las colecciones de informes y publicaciones de carácter estadístico y periódico ya existentes.5 Publicar los resultados de las evaluaciones previstas, destinando para ello un espacio de información y consulta pública fácilmente accesible e identificable.6 Llevar a cabo las actuaciones previstas en el Plan de Acción Institucional con el fin de fortalecer las relaciones de la Fundación con su entorno, dar a conocer los servicios que presta, proporcionar información sobre su actividad y asentar el valor de la formación para el empleo en la sociedad.7 Elaborar un plan de relaciones internacionales con una estrategia definida y unos objetivos específicos que contemple la presencia de la Fundación Estatal en proyectos, en redes, en foros y encuentros públicos de carácter internacional como institución de referencia del sistema de formación profesional para el empleo en España, el establecimiento de relaciones estratégicas, sinergias y acuerdos de cooperación con personalidades e instituciones públicas o privadas del ámbito internacional.8 Atender las consultas de los usuarios en relación con las dudas de formación profesional para el empleo tramitadas por la Fundación y diseñar documentos y material de apoyo para su difusión a través de la página Web para facilitar el acceso y el conocimiento de las mismas,

velando por el cumplimiento de las especificaciones y condiciones establecidas por la normativa aplicable.

- 9 Participar activamente en la red de información y difusión de la formación profesional (REFERNET) cumpliendo con las actividades determinadas por CEDEFOP y difundíendolas en España.
- 10 Realizar acciones de divulgación e información para el acercamiento del Sistema de FPE a sus destinatarios a través de los Centros Territoriales de la Fundación, tanto en el lugar de su ubicación como en el área de influencia.

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número	Nº horas/año
	Previsto	Previsto
Personal asalariado	30	50.625
Personal con contrato de servicios	3	7.246,32
Personal voluntario	N/A	N/A

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número
	Previsto
Personas físicas	6.300.000
Personas jurídicas	327.200

D) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad.

Actividad	Descrip. Detallada	Objetivo	Indicador	Cuantificación Prevista
8	1	A. Reflejar los objetivos estratégicos de comunicación de la Fundación en un documento que contemple los elementos tácticos para su ejecución.	Elaborar un plan bienal de Comunicación.	100% Evaluación de las actividades del plan de comunicación ejecutado durante el ejercicio anterior. Reconfiguración de las acciones previstas para el año o elaboración del plan bienal si procede.

Actividad	Descrip. Detallada	Objetivo	Indicador	Cuantificación Prevista
8	2	B. - Transmitir a los públicos objetivos (empresa y trabajadores) y a la ciudadanía en general el valor de la formación profesional a lo largo de la vida. - Difundir el sistema de formación profesional para el empleo y sus iniciativas. - Mantener la reputación y marca institucional de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo.	Elaboración de proyectos de difusión asociados a las iniciativas de formación que se puedan poner en marcha a lo largo del ejercicio. Estos proyectos contemplarán publicidad en los diferentes canales, acciones fuera de los medios, comunicación en canales sociales, web corporativa o gestión de la marca institucional en función de los objetivos que se pretendan.	100% de ejecución de los proyectos de difusión, puestos en marcha a lo largo del ejercicio (según calendario del proyecto).
8	2	B. - Transmitir a los públicos objetivos (empresa y trabajadores) y a la ciudadanía en general el valor de la formación profesional a lo largo de la vida. - Difundir el sistema de formación profesional para el empleo y sus iniciativas. - Mantener la reputación y marca institucional de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo.	Gestión de canales sociales y YouTube corporativo.	100% Mantenimiento diario de la publicación de post y seguimiento de las interacciones en las redes sociales.
8	2	B. - Transmitir a los públicos objetivos (empresa y trabajadores) y a la ciudadanía en general el valor de la formación profesional a lo largo de la vida. - Difundir el sistema de formación profesional para el empleo y sus iniciativas. - Mantener la reputación y marca institucional de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo.	Gestión de canales sociales y YouTube corporativo.	Crecimiento del número de seguidores (al menos 1%).
8	2	B. - Transmitir a los públicos objetivos (empresa y trabajadores) y a la ciudadanía en general el valor de la formación profesional a lo largo de la vida. - Difundir el sistema de formación profesional para el empleo y sus iniciativas. - Mantener la reputación y marca institucional de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo.	Gestión y mantenimiento de la web corporativa	100% de respuesta antes de 48 horas, según la complejidad, en el mantenimiento de contenidos de la web corporativa.

Actividad	Descrip. Detallada	Objetivo	Indicador	Cuantificación Prevista
8	2	B. - Transmitir a los públicos objetivos (empresa y trabajadores) y a la ciudadanía en general el valor de la formación profesional a lo largo de la vida. - Difundir el sistema de formación profesional para el empleo y sus iniciativas. - Mantener la reputación y marca institucional de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo.	Gestión de marca.	100% Mantenimiento de la monitorización de uso fraudulento de marca y realización de un informe anual
8	3	C. Mantener un plan de relaciones con los medios de comunicación que permita potenciar la difusión del sistema y las actividades e iniciativas de la Fundación.	Acciones con los medios.	Revisión bienal del plan de medios de comunicación y portavocía.
8	4	D. Mantener una Línea Editorial para dar respuesta a las funciones asignadas a la Fundación en materia de difusión de iniciativas, actividades, explotación o evaluación de las iniciativas del sistema.	Producción de Publicaciones.	Publicación de una memoria de actividades. Publicación de las evaluaciones de las iniciativas del Sistema. Publicación de balances e informes de resultados. Así como la elaboración de un manual de estilo.
8	4	D. Mantener una Línea Editorial para dar respuesta a las funciones asignadas a la Fundación en materia de difusión de iniciativas, actividades, explotación o evaluación de las iniciativas del sistema.	Producción de Publicaciones.	Elaboración y Maquetación de la publicación Formación en las empresas 2019 antes del tercer trimestre.
8	4	D. Mantener una Línea Editorial para dar respuesta a las funciones asignadas a la Fundación en materia de difusión de iniciativas, actividades, explotación o evaluación de las iniciativas del sistema.	Producción de Publicaciones.	1 Balance de resultados 2019, publicado en abril. Versión castellano e inglés
8	4	D. Mantener una Línea Editorial para dar respuesta a las funciones asignadas a la Fundación en materia de difusión de iniciativas, actividades, explotación o evaluación de las iniciativas del sistema.	Producción de Publicaciones.	1 publicación: Formación de Oferta, año de ejecución 2019

Actividad	Descrip. Detallada	Objetivo	Indicador	Cuantificación Prevista
8	4	D. Mantener una Línea Editorial para dar respuesta a las funciones asignadas a la Fundación en materia de difusión de iniciativas, actividades, explotación o evaluación de las iniciativas del sistema.	Producción de Publicaciones.	4 números de dinámicas sectoriales
8	4	D. Mantener una Línea Editorial para dar respuesta a las funciones asignadas a la Fundación en materia de difusión de iniciativas, actividades, explotación o evaluación de las iniciativas del sistema.	Producción de Publicaciones.	Ediciones sobre formación en las empresas 2019 en cada CC.AA
8	5	E. Publicar los resultados de las evaluaciones.	Número de evaluaciones publicadas en la página web.	100% Una publicación por cada evaluación realizada
8	6	F. Planificar y realizar actos institucionales, de carácter propio, que pongan de manifiesto y el papel dinamizador que la Fundación desempeña en el Sistema de Formación para el Empleo y en la difusión de las iniciativas	Celebración de un evento estatal abierto a todos los actores del ámbito de la formación para el empleo que ponga de relieve el rol que la Fundación lleva a cabo en el desarrollo del Sistema de Formación para el Empleo.	Un evento Institucional
8	6	F. Planificar y realizar actos institucionales, de carácter propio, que pongan de manifiesto y el papel dinamizador que la Fundación desempeña en el Sistema de Formación para el Empleo y en la difusión de las iniciativas	Celebración de diversas jornadas para informar a los usuarios sobre los desarrollos normativos que se produzcan en materia de Formación para el Empleo (Reglamento, órdenes, convocatorias y sobre los resultados obtenidos.	Realización de 6 actos por parte de la Fundación (en función de los desarrollos normativos realizados)
8	6	F. Planificar y realizar actos institucionales, de carácter propio, que pongan de manifiesto y el papel dinamizador que la Fundación desempeña en el Sistema de Formación para el Empleo y en la difusión de las iniciativas	Celebración de diversas jornadas para informar a los usuarios sobre los desarrollos normativos que se produzcan en materia de Formación para el Empleo (Reglamento, órdenes, convocatorias y sobre los resultados obtenidos.	4 actos sobre formación de Oferta (condicionadas a la publicación de convocatorias)

Actividad	Descrip. Detallada	Objetivo	Indicador	Cuantificación Prevista
8	6	F. Planificar y realizar actos institucionales, de carácter propio, que pongan de manifiesto y el papel dinamizador que la Fundación desempeña en el Sistema de Formación para el Empleo y en la difusión de las iniciativas	Celebración de diversas jornadas para informar a los usuarios sobre los desarrollos normativos que se produzcan en materia de Formación para el Empleo (Reglamento, órdenes, convocatorias y sobre los resultados obtenidos.	12 jornadas sobre formación programada por las empresas (en función de la demanda existente)
8	6	F. Planificar y realizar actos institucionales, de carácter propio, que pongan de manifiesto y el papel dinamizador que la Fundación desempeña en el Sistema de Formación para el Empleo y en la difusión de las iniciativas	Celebración de diversas jornadas para informar a los usuarios sobre los desarrollos normativos que se produzcan en materia de Formación para el Empleo (Reglamento, órdenes, convocatorias y sobre los resultados obtenidos.	Un acto de presentación de resultados
8	6	G. Promover la colaboración y favorecer la presencia de la Fundación en actos relacionados con la formación para el empleo organizados por los agentes sociales, instituciones, asociaciones y entidades de formación.	Participación en actos (jornadas, conferencias, foros de formación...) organizados por instituciones, asociaciones y entidades de formación.	15 posibles actos (a concretar en función de las invitaciones recibidas) Se incluirán previamente en la Agenda Institucional
8	6	H. Impulsar la colaboración con instituciones públicas para favorecer la colaboración y el intercambio de información y conocimiento en materia de formación (Universidades, escuelas de negocio,...).	Identificación y contacto con entidades, cierre de reuniones y participación en el grupo de trabajo de definición y desarrollo de convenio.	Cierre de contacto y proceso de colaboración con al menos tres entidades nuevas
8	7	I. Potenciar la imagen y presencia de la Fundación Estatal a nivel internacional.	Elaboración de un Plan Internacional.	Elaboración en el último trimestre de 2019 del plan bienal 2020/2021
8	7	J. Promover la investigación y el desarrollo de la formación profesional para el empleo en el ámbito nacional e internacional, contribuir a su difusión entre empresas y trabajadores y colaborar para ello con organismos e instituciones.	Realización de un seminario.	Seminario internacional sobre investigación y desarrollo de la formación para el empleo

Actividad	Descrip. Detallada	Objetivo	Indicador	Cuantificación Prevista
8	7	K. Colaborar con el Servicio Público de Empleo Estatal en programas europeos e internacionales, en los que dicho organismo recabe su colaboración o apoyo técnico.	Nº de reuniones.	Al menos tres reuniones al año con el SEPE para coordinación de las actividades internacionales
8	7	L. Impulsar la cooperación, alianzas estratégicas y coordinar la presencia institucional con entidades públicas y privadas de prestigio en el ámbito internacional, que aporten prestigio a nuestro quehacer y al sistema de formación.	Nº de actos públicos y jornadas organizadas y convenios en vigor.	1 acto internacional en la Fundación Estatal
8	7	L. Impulsar la cooperación, alianzas estratégicas y coordinar la presencia institucional con entidades públicas y privadas de prestigio en el ámbito internacional, que aporten prestigio a nuestro quehacer y al sistema de formación.	Nº de actos públicos y jornadas organizadas y convenios en vigor.	6 visitas a instituciones de FPE de países de interés
8	7	L. Impulsar la cooperación, alianzas estratégicas y coordinar la presencia institucional con entidades públicas y privadas de prestigio en el ámbito internacional, que aporten prestigio a nuestro quehacer y al sistema de formación.	Nº de actos públicos y jornadas organizadas y convenios en vigor.	100% Elaboración de un informe de las visitas a instituciones de FPE de países de interés en el plazo máximo de un mes
8	7	L. Impulsar la cooperación, alianzas estratégicas y coordinar la presencia institucional con entidades públicas y privadas de prestigio en el ámbito internacional, que aporten prestigio a nuestro quehacer y al sistema de formación.	Nº de actos públicos y jornadas organizadas y convenios en vigor.	2 firmas de convenios con instituciones de formación sobre I+D en formación o puesta en marcha programas operativos
8	7	M. Participar activamente en la reunión del comité de programa y presupuesto de OIT/CINTERFOR, aportando iniciativas concretas y consolidando el papel de la Fundación.	Reunión OIT/CINTERFOR.	Reunión de Órganos Ejecutivos de CINTERFOR
8	8	N. Actualización contenidos web (Manuales, informes, indicadores de evaluación de la calidad...)	Número de actualizaciones en la web.	100% de actualización contenidos en web de acuerdo a las necesidades específicas
8	9	Ñ. Mantener la página web de ReferNet España.	Número de actualizaciones de contenidos en la web ReferNet España.	30 actualizaciones
8	9	O. Elaborar y, en su caso, publicar noticias e informes.	Elaboración de noticias e informes solicitados.	100% de cumplimiento de los plazos

Actividad	Descrip. Detallada	Objetivo	Indicador	Cuantificación Prevista
8	9	P. Contribuir a la difusión en castellano de los productos elaborados por ReferNet/Cedefop entre los agentes implicados en la formación profesional para el empleo.	Traducción, publicación ó difusión de productos en castellano	1 actividad de las previstas
8	9	Q. Asistir y, en su caso, organizar reuniones de la red.	Número de reuniones que se convoquen. Organización de 1 reunión en España.	Mínimo 2 reuniones al año.
8	10	R. Atender la demanda de solicitudes de información en los Centros Territoriales y organizar el acto que corresponda.	Realización de microsesiones informativas a demanda de entidades del territorio para ofrecer información básica del Sistema de FPE.	90% de demanda

1.- ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD

ACTIVIDAD 9:

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

A) Identificación.

Denominación de la actividad	Proponer actuaciones que favorezcan la prospección y la detección, de necesidades formativas en los diferentes sectores productivos, la mejora y reconocimiento de las competencias adquiridas, el avance y consolidación de los sistemas de evaluación y de información, así como el desarrollo de investigaciones que favorezcan el aprendizaje y el acceso a la formación profesional para el empleo.
Tipo de actividad (*)	Propia
Identificación de la actividad por sectores	FORMACIÓN
Lugar de desarrollo de la actividad	Sede Central - Madrid

(*) Indicar si se trata de una actividad propia o mercantil

Descripción detallada de la actividad prevista.

- 1 Estudiar, detectar y favorecer el intercambio de conocimientos, experiencias y buenas prácticas, a nivel nacional e internacional, entre los agentes interesados en las políticas de Formación Profesional para el Empleo.
- 2 Promover actuaciones dirigidas a realizar la prospección y detección de las necesidades de formación y su adecuación a las nuevas características y necesidades del mercado de trabajo y con participación de las estructuras paritarias sectoriales.
- 3 Realizar previsiones y análisis del comportamiento sobre la evolución de las iniciativas de formación programada por las empresas y de la oferta formativa.
- 4 Mantener un sistema estructurado de información estadística y tratamiento de datos que permita recoger, integrar, custodiar, categorizar, analizar y explotar la información de carácter nacional e internacional en materia de formación profesional para el empleo y el aprendizaje.
- 5 Conceptualizar cada una de las variables e indicadores sintéticos que conforman el *Sistema de Información Estadístico de la formación profesional para el empleo*, garantizando que toda la organización disponga de la información necesaria, fiable y consistente para realizar las funciones que tiene encomendadas, teniendo en cuenta tanto las necesidades estratégicas, como las operativas, internas y externas a la Fundación, evitando la duplicidad de la información y los silos de información.
- 6 Contribuir en la operatividad del sistema integrado de "información, evaluación y calidad" previsto en el Capítulo V de la Ley 30/2015 de 9 de septiembre.
- 7 Analizar de forma sistemática las conclusiones y recomendaciones resultado de la evaluación para proponer mejoras para el sistema.
- 8 Sistematizar los procesos de gestión del conocimiento que permitan la recopilación y explotación de fuentes documentales en materia de formación y empleo, necesarias para el

desarrollo de las diferentes investigaciones y actuaciones que desarrolle la Fundación; así como difundir y comunicar el conocimiento generado.
9 Realización de estudios de seguimiento y análisis general del comportamiento de las iniciativas de formación.
10 Apoyar y colaborar en el desarrollo estratégico del sistema de formación profesional para el empleo.
11 Hacer propuestas de actuaciones o estudios relacionados con el Sistema de formación para el empleo.

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número	Nº horas/año
	Previsto	Previsto
Personal asalariado	7	11.812,50
Personal con contrato de servicios	1	2.021,48
Personal voluntario	N/A	N/A

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número
	Previsto
Personas físicas	N/A
Personas jurídicas	Confederaciones empresariales y sindicales Centros y entidades de formación Estructuras Paritarias Sectoriales

D) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad.

Actividad	Descrip. Detallada	Objetivo	Indicador	Cuantificación Prevista
9	1	A. Promover la participación en proyectos nacionales e internacionales para recabar e intercambiar información y estrategias en el ámbito de la formación que ponen en marcha otras entidades, organismos y países.	Proponer y tramitar propuestas de participación y, en su caso, realización de las actividades previstas en los proyectos en curso.	100% de respuesta.
9	1	B. Difundir conocimiento experto en materia de formación profesional para el empleo, a nivel nacional e internacional entre sus potenciales beneficiarios.	Respuestas a requerimientos de información (documentación o intervención en eventos) según demanda solicitada.	100% de respuesta

Actividad	Descrip. Detallada	Objetivo	Indicador	Cuantificación Prevista
9	1	C. Nº de jornadas nacionales e internacionales.	Nº de jornadas y elaboración de los informes correspondientes.	2 jornadas al año
9	2	D. Facilitar, en un soporte sencillo, el contexto socio laboral en que se circunscribe el sistema de formación para el empleo.	Nº de informes de la serie "Documentos de trabajo".	6 documentos de trabajo
9	3	E. Mantener y actualizar el sistema de previsión que permita ajustar los procesos de gestión, si fuese necesario	Nº de modelos de previsión / año.	un ajuste del modelo y tres revisiones
9	4	F. Garantizar la integridad y disponibilidad de toda la información estadística relacionada con la formación para el empleo.	Tasa de respuesta a cualquier solicitud de información estadística.	Respuestas ad hoc en un plazo máx de 48 horas en el 90% de las consultas
9	4	G. Actualizar estadísticas web e intranet.	Tasa de cumplimiento del calendario de difusión estadística.	100%
9	5	H. Conceptualizar cada una de las variables e indicadores sintéticos que conforman el Sistema de Información Estadístico de la Formación para el Empleo.	Descripción de las variables y número de nuevos indicadores.	Documentos "Metadatos" de las diferentes iniciativas actualizados al 95% de variables Mantenimiento y actualización herramienta de visualización de información estadística. Desarrollo de informes dinámicos para indicadores de evaluación, seguimiento, ejecución.
9	6	I. Contribuir a la definición del repositorio de datos y hacer las aportaciones pertinentes conforme a los parámetros de la información contenidos en el sistema integrado de formación.	Comprobar su integración en el sistema.	100% de cumplimiento en el plazo convenido

Actividad	Descrip. Detallada	Objetivo	Indicador	Cuantificación Prevista
9	7	J. Elaborar y presentar informes específicos de conclusiones y recomendaciones resultado de la evaluación para cada una de las convocatorias que hayan sido objeto de estudio, de cara a proponer mejoras para el sistema.	Número de informes elaborados.	Un informe por iniciativa evaluada
9	8	K. Sistematizar procesos de gestión del conocimiento que permitan la recopilación y explotación de fuentes documentales en materia de formación y empleo y su difusión.	Número de incorporaciones al fondo documental, incluyendo la información periódica a la plantilla.	60 documentos
9	8	K. Sistematizar procesos de gestión del conocimiento que permitan la recopilación y explotación de fuentes documentales en materia de formación y empleo y su difusión.	Número de visitas al blog corporativo.	20.000 visitas
9	8	K. Sistematizar procesos de gestión del conocimiento que permitan la recopilación y explotación de fuentes documentales en materia de formación y empleo y su difusión.	Número de post en blog corporativo.	20 post
9	9	L. Presentar los resultados y las propuestas de mejora que surjan del análisis del comportamiento de la formación impartida en la Fundación.	Nº de informes/estudios.	Al menos uno al año por iniciativa
9	10	M. Realizar propuestas en la realización de las actividades para el desarrollo estratégico del sistema de formación profesional para el empleo.	Elaborar propuestas para la planificación y de actuación, realizar análisis de la documentación, elaborar informes y participar en las reuniones y puestas en común con las aportaciones consiguientes.	100% de cumplimiento en el plazo convenido
9	11	N. Realizar grupos de trabajo para identificar propuestas que impulsen el sistema de formación para el empleo.	1 Documento.	100%

2.- PREVISIÓN DE RECURSOS ECONOMICOS A EMPLEAR POR LA ENTIDAD

GASTOS / INVERSIONES	Actividad 1			Actividad 2			Actividad 3			Actividad 4		
	FORMACIÓN PROGRAMADAS POR LAS EMPRESAS	Común	Total	OFERTA FORMATIVA PARA TRABAJADORES OCUPADOS	Común	Total	FORMACIÓN PARA PYMES EN EL SISTEMA DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO	Común	Total	ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	Común	Total
	Gastos por ayudas y otros											
a) Ayudas monetarias												
b) Ayudas no monetarias												
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno			0,00			0,00			0,00			0,00
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación												
Aprovisionamientos												
Gastos de personal	5.862.222,52	84.768,32	5.946.990,84	6.976.802,80	202.165,49	7.178.968,29	290.313,08	18.567,82	308.880,90	352.715,06	55.460,30	408.175,36
Otros gastos de explotación	3.616.974,68	1.475.389,07	5.092.363,75	3.048.943,88	1.660.976,22	4.709.920,10	119.607,29	75.764,02	195.371,31	140.433,00	95.739,39	236.172,39
<i>Arrendamientos</i>	101.811,85	1.089.418,32		108.813,41	1.229.373,96		4.623,56	55.254,50		6.591,70	71.098,45	
<i>Comisiones Paritarias</i>												
<i>Mantenimientos Informáticos</i>	84.117,16			78.608,76			6.398,62			5.624,74		
<i>Otros servicios</i>	537.798,09			629.579,50			46.859,47			37.992,37		
<i>Reparaciones y Conservación</i>	21,75	84.042,84		92,65	94.262,71		0,58	5.467,71		4,13	5.149,24	
<i>Servicio de correos y mensajería</i>	579.607,29			246.666,54			1.141,71			3.075,71		
<i>Servicio de Limpieza</i>	34,61	107.284,79		139,93	122.264,25		0,92	5.675,42		6,48	6.987,49	
<i>Servicios de Seguridad</i>	55,57	117.147,68		223,81	126.671,75		1,46	5.279,82		10,40	7.445,70	
<i>Servicios externos informáticos</i>	2.258.581,84			1.927.789,54			56.447,72			83.956,15		
<i>Suministros</i>	54.946,52	77.495,44		57.029,74	88.403,55		4.133,25	4.086,57		3.171,32	5.058,51	
Amortización del inmovilizado	74.113,39		74.113,39	82.674,07		82.674,07	4.863,55		4.863,55	4.845,22		4.845,22
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado			0,00			0,00			0,00			0,00
Gastos financieros		199,86	199,86		1.344,41	1.344,41		28,03	28,03		421,28	421,28
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros												
Diferencias de cambio												
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros												
Impuestos sobre beneficios	0,00		0,00	0,00		0,00			0,00	0,00		0,00
Subtotal gastos	9.553.310,59	1.560.357,25	11.113.667,84	10.108.420,75	1.864.486,12	11.972.906,87	414.783,92	94.359,87	509.143,79	497.993,28	151.620,97	649.614,25
Adquisiciones de Inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)	100.468,40		100.468,40	116.422,39		116.422,39	7.770,64		7.770,64	7.207,70		7.207,70
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico												
Cancelación deuda no comercial												
Subtotal inversiones	100.468,40	0,00	100.468,40	116.422,39	0,00	116.422,39	7.770,64	0,00	7.770,64	7.207,70	0,00	7.207,70
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	9.653.778,99	1.560.357,25	11.214.136,24	10.224.843,14	1.864.486,12	12.089.329,26	422.554,56	94.359,87	516.914,43	505.200,98	151.620,97	656.821,95

GASTOS / INVERSIONES	Actividad 5			Actividad 6			Actividad 7			Actividad 8		
	APOYAR TÉCNICAMENTE AL PATRONATO Y A LAS ADMINISTRACIONES Y LAS ORGANIZACIONES	Común	Total	APOYAR TÉCNICAMENTE AL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO	Común	Total	APOYAR TÉCNICAMENTE E IMPULSAR EL PAPEL DE LAS EEPSS	Común	Total	DIFUSIÓN DEL SISTEMA DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO	Común	Total
Gastos por ayudas y otros												
a) Ayudas monetarias												
b) Ayudas no monetarias												
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno			0,00			0,00			0,00			0,00
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación												
Aprovisionamientos												
Gastos de personal	1.188.736,81	135.941,67	1.324.678,48	2.497.985,66	86.118,46	2.584.104,12	1.510.538,35	111.443,02	1.621.981,37	1.551.055,34	43.025,56	1.594.080,90
Otros gastos de explotación	399.773,00	328.891,90	728.664,90	1.172.130,09	585.769,49	1.757.899,58	11.305.188,47	378.207,03	11.683.395,50	790.611,30	382.582,88	1.173.194,18
<i>Arrendamientos</i>	20.917,68	244.010,64		41.609,81	424.968,09		23.364,98	281.221,53		22.704,80	283.101,72	
<i>Comisiones Paritarias</i>							10.796.000,00					
<i>Mantenimientos Informáticos</i>	19.549,68			33.833,03			21.131,72			25.873,21		
<i>Otros servicios</i>	173.836,43			333.763,20			119.432,91			326.380,01		
<i>Reparaciones y Conservación</i>	3,66	18.557,55		100,01	41.664,15		5,49	22.006,19		3,33	22.940,42	
<i>Servicio de correos y mensajería</i>	9.544,30			13.687,60			11.074,63			7.136,22		
<i>Servicio de Limpieza</i>	6,33	24.372,84		152,62	42.367,39		8,91	27.635,49		5,67	29.842,11	
<i>Servicios de Seguridad</i>	10,29	24.338,29		244,55	46.047,91		14,35	27.345,07		9,12	25.269,85	
<i>Servicios externos informáticos</i>	164.360,99			727.142,74			320.252,92			389.794,18		
<i>Suministros</i>	11.543,64	17.612,58		21.596,53	30.721,95		13.902,56	19.998,75		18.704,76	21.428,78	
Amortización del inmovilizado	17.083,75		17.083,75	29.980,47		29.980,47	18.504,72		18.504,72	28.864,29		28.864,29
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado			0,00			0,00			0,00			0,00
Gastos financieros		616,19	616,19		279,95	279,95		872,42	872,42		187,63	187,63
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros												
Diferencias de cambio												
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros												
Impuestos sobre beneficios	0,00		0,00	0,00		0,00			0,00	0,00		0,00
Subtotal gastos	1.605.593,56	465.449,76	2.071.043,32	3.700.096,22	672.167,90	4.372.264,12	12.834.231,54	490.522,47	13.324.754,01	2.370.530,93	425.796,07	2.796.327,00
Adquisiciones de Inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)	23.362,73		23.362,73	42.860,56		42.860,56	25.505,35		25.505,35	50.805,29		50.805,29
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico												
Cancelación deuda no comercial												
Subtotal inversiones	23.362,73	0,00	23.362,73	42.860,56	0,00	42.860,56	25.505,35	0,00	25.505,35	50.805,29	0,00	50.805,29
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	1.628.956,29	465.449,76	2.094.406,05	3.742.956,78	672.167,90	4.415.124,68	12.859.736,89	490.522,47	13.350.259,36	2.421.336,22	425.796,07	2.847.132,29

GASTOS / INVERSIONES	Actividad 9			Total actividades	Gastos No imputados a las actividades	TOTAL(€)
	PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN DEL SIST. DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO	Común	Total			
	Gastos por ayudas y otros					
a) Ayudas monetarias						
b) Ayudas no monetarias						
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno			0,00	0,00	16.000,00	16.000,00
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación				0,00		0,00
Aprovisionamientos				0,00		0,00
Gastos de personal	492.886,38	6.903,36	499.789,74	21.467.650,00		21.467.650,00
Otros gastos de explotación	175.659,55	111.048,74	286.708,29	25.863.690,00		25.863.690,00
<i>Arrendamientos</i>	7.697,58	83.417,42				
<i>Comisiones Paritarias</i>						
<i>Mantenimientos Informáticos</i>	4.863,08					
<i>Otros servicios</i>	84.873,21					
<i>Reparaciones y Conservación</i>	44,64	5.632,95				
<i>Servicio de correos y mensajería</i>	3.066,00					
<i>Servicio de Limpieza</i>	68,80	8.145,95				
<i>Servicios de Seguridad</i>	110,27	7.948,92				
<i>Servicios externos informáticos</i>	71.673,92					
<i>Suministros</i>	3.262,05	5.903,50				
Amortización del inmovilizado	5.609,42		5.609,42	266.538,88		266.538,88
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado			0,00	0,00		0,00
Gastos financieros		50,23	50,23	4.000,00		4.000,00
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros				0,00		0,00
Diferencias de cambio				0,00		0,00
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros				0,00		0,00
Impuestos sobre beneficios	0,00		0,00	0,00		0,00
Subtotal gastos	674.155,35	118.002,33	792.157,68	47.601.878,88	16.000,00	47.617.878,88
Adquisiciones de Inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)	7.596,94		7.596,94	382.000,00		382.000,00
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico						
Cancelación deuda no comercial						
Subtotal inversiones	7.596,94	0,00	7.596,94	382.000,00	0,00	382.000,00
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	681.752,29	118.002,33	799.754,62	47.983.878,88	16.000,00	47.999.878,88

3. PREVISIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS A OBTENER POR LA ENTIDAD

3.1) Previsión de ingresos a obtener por la entidad

INGRESOS	Importe total
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ventas y prestaciones de servicios de las actividades propias	
Ingresos ordinarios de las actividades mercantiles	
Subvenciones del sector público	47.733.340
Aportaciones privadas	
Otros tipos de ingresos	
TOTAL INGRESOS PREVISTOS	47.733.340

Los gastos de funcionamiento e inversión ascienden a un total de 47.733.340 €. No obstante, teniendo en cuenta la amortización del inmovilizado indicada en el apartado 2 “Previsión de recursos económicos a emplear por la entidad” de las fichas, por 266.538,88 €, el importe total de Recursos empleados asciende a 47.999.878,88 €.

3.2) Previsión de otros recursos económicos a obtener por la entidad

OTROS RECURSOS	Importe total
Deudas contraídas	
Otras obligaciones financieras asumidas	
TOTAL OTROS RECURSOS PREVISTOS	